

PROGRAMAS

DE LAS

MATERIAS QUE SE HAN ENSEÑADO

EN EL

COLEGIO ACADÉMICO DE BOYACA

PARA LOS

CERTAMENES QUE TENDRAN LUGAR

EN EL

MES DE NOVIEMBRE DE 1856.



34

BOGOTA.

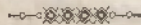


IMPRESA DE FRANCISCO TORRES AMAYA.

©Academia Colombiana de Historia.



PROGRAMA DE IDIOMA PATRIO.

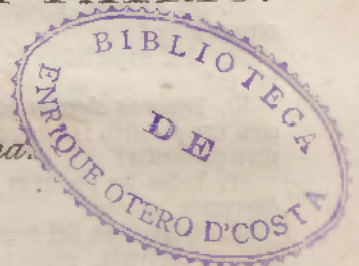


Día 4 por la mañana.

ACTO 1.º

LITERATURA—CATEDRÁTICO,

Antonio Maria Vargas.



GRAMÁTICA CASTELLANA.

Defienden toda la gramática los jóvenes.

Rivera Ramon, Ramirez J. Nepomuceno, Olaya David, Bermúdes Jesus, Reyes Policarpo, Reyes Luis, Otálora Zenon.

Defienden la primera parte los jóvenes.

Fonseca Ezequiel, Parra Jesus, Chaparro David, Vargas Marcelino, Leal Gregorio, Ospina Ignacio, Tórrés Lucio.

PRELIMINARES.

1. Qué es gramática castellana?
2. En cuantas partes se divide?
3. Qué es analogía?
4. Qué sintaxis?
5. Qué ortografía?
6. Qué prosodia?

ANALOGIA.

I.

7. Cuáles son las partes de la oracion?
8. Cuántas son estas partes?

9. Qué accidentes son comunes a las tres primeras?
10. Qué es número i cuantos son?
11. Qué es número singular?
12. Qué es número plural?
13. Qué es jénero?
14. Cuántos son los jéneros?
15. Qué es jénero masculino?
16. Qué es jénero femenino?
17. Hai jénero neutro en castellano?
18. Qué es nombre epiceno, comun i ambiguo?
19. Qué es declinacion?
20. Cuántos son los casos?
21. Qué denota cada uno de ellos?

2.

22. Nombre i en que se divide.
23. Qué es nombre sustantivo?
24. De cuantas maneras es?
25. Qué es nombre propio, comun o apelativo?
26. Qué es nombre colectivo i de cuantas clases puede ser?
27. Cómo se forma el plural con los nombres?

28. Qué escepcion sufren los nombres acabados en consonante?
 29. Tienen todos los sustantivos número singular i plural?
 30. Cuáles carecen de singular?
 31. Cómo conocerémos el jénero?
 32. Hai sustantivos que varian el jénero segun su significacion?

3.

33. Adjetivo.
 34. Cuántas terminaciones tienen los adjetivos?
 35. Tiene esta regla algunas escepciones?
 36. Cuántos grados pueden admitir los nombres adjetivos?
 37. I para qué sirve cada uno?
 38. De cuantos modos puede ser el comparativo?
 39. I el superlativo de cuantas maneras es?
 40. Tenemos algunos positivos que forman comparativo i superlativo de una manera particular?
 41. Todos los positivos admiten estos diferentes grados?
 42. Subdivision del nombre en primitivo, derivado, aumentativo, nacional, patronímico, simple i compuesto.

4.

43. Artículo.
 44. Qué es artículo?
 45. Cuántos son los articulos?
 46. Precede la terminacion «el» a los sustantivos masculinos, i «la» a los femeninos?
 47. Qué sustantivos no admiten el artículo definido?
 48. Qué regla jeneral debe establecerse?

5.

49. Pronombre.
 50. Qué es pronombre i cuantas especies hai?
 51. Qué es tercera persona?
 52. Declinacion de los pronombres.
 53. Qué son pronombres demostrativos, posesivos i relativos?

6.

54. Verbo.
 55. Qué es verbo?
 56. Qué es conjugacion?
 57. Qué es modo?
 58. Cuántos son los modos?
 59. Qué cosas deben considerarse en la conjugacion?

60. Cuántos son los tiempos fundamentales?

61. Cuántos son los tiempos del modo indicativo?

62. Cómo se conocen los tiempos del subjuntivo comun?

63. Cuántos son los tiempos del subjuntivo hipotético i los del optativo?

64. Qué son derivados verbales?

65. Cuantas conjugaciones hai en castellano.

66. De cuantas maneras puede ser el verbo?

67. Qué es verbo activo, neutro, reciproco, regular, irregular, impersonal, defectivo i auxiliar?

68. Qué son verbos primitivos, derivados, simples i compuestos?

69. Qué es verbo sustantivo?

70. Conjugacion del auxiliar *haber*.

71. Clases a que pueden reducirse los verbos irregulares.

72. Verbos que pertenecen a cada clase.

73. Hai verbos con forma regular e irregular para ambos participios? Conjugarán toda clase de verbos.

7.

74. Qué es adverbio?

75. De cuantas maneras es?

76. En qué mas se dividen los adverbios?

77. Los adverbios tienen los mismos grados de comparacion, que los adjetivos?

8.

78. Qué es preposicion?

79. De cuántas clases pueden ser las preposiciones?

80. A qué palabras se juntan?

9.

81. Qué es conjuncion?

82. A cuantas clases pueden reducirse las conjunciones?

83. Qué es interjeccion?

SINTAXIS.

1.

84. Qué es sintaxis?

85. Qué es proposicion?

86. Qué es complemento i cuantas especies hai?

87. Cuál es la palabra dominante en la proposicion?

88. Qué palabra abraza la sintaxis.

2.

89. Qué es concordancia?

90. En que concierda el adjetivo i sustantivo?

91. I el nominativo con el verbo?

92. Un adjetivo precediendo a varios sustantivos con cual concierda?

93. Cuando mas concierda el adjetivo en plural con sustantivos singulares a que preceda?

94. I si el adjetivo en vez de preceder a los sustantivos sigue despues de ellos, en que número se coloca?

95. I si son singulares pero de diverso jénero?

96. I si tienen diverso jénero i están en el número plural?

97. Hai adjetivos que precedan a sustantivos femeninos en la terminacion masculina?

98. En la concordancia del sujeto con el verbo, que sucede si son dos o mas los sujetos?

99. En que número se pone el verbo si se calla la conjuncion que une a los sujetos?

100. I que sucede si un sujeto en singular está enlazado con otro u otros por medio de la frase tanto, como?

3.

101. Qué es Réjimen?

102. Qué especie de complemento corresponde al nombre?

103. Qué complementos puede traer el verbo transitivo i el intransitivo?

104. Cuando omitirémos la preposicion *a* delante de persona?

105. Nunca usamos de la preposicion *a* antes de cosas?

106. El verbo activo puede usarse como intransitivo?

107. En que complemento se halla el participio?

108. El verbo puede rejir a otro verbo?

109. Qué réjimen especial tienen las conjunciones?

110. La interjeccion puede tener complemento?

4.

111. Nombre.

112. Qué se puede establecer del número del sustantivo?

113. Qué adjetivos sufren apócope?

114. En que casos se apócopa grande?

115. Qué haya sobre la construccion de los numerales?

5.

116. Comparativos.

117. Conservan sus grados los comparativos, mayor, mejor i peor?

118. Qué palabras pueden ser comparadas?

119. Hai casos en que los comparativos no se construyan con la conjuncion *que* i rijan la preposicion *de*?

120. Doude se colocan los adverbios si son tambien adverbios a los que modifican o nombres adjetivos continuados.

6.

121. Artículo.

122. Qué otros usos tiene el artículo indefinido?

123. Qué hai de notable en la construccion del artículo determinado en sus formas abreviadas?

124. Que sea digno de observarse respecto del sustantivo neutro *lo*?

125. Cuando empleamos las formas abreviadas del artículo definido?

126. I cuando empleamos la forma íntegra?

7.

127. Pronombre.

128. Es uno mismo el dativo i acusativo de los pronombres?

129. Cuántas formas tienen los pronombres declinables para el acusativo i dativo?

130. Con los ínitivos i jerundios usamos de los alijos o de los enclíticos?

131. Qué sucede si el sentido de la oracion es recíproco?

132. Qué usos puede tener el relativo *qué*?

8.

133. Verbo.

134. De cuántos modos significa el verbo el atributo de la preposicion?

135. Cual es el significativo natural de los tiempos del indicativo, comenzando por el presente?

136. Tienen aun otro significado secundario los tiempos de indicativo que envuelven relaciones de coexistencia?

137. El imperativo espresa mandato solamente?

138. El verbo *ser* puede emplearse como impersonal?

139. Qué ventaja resulta de la construccion de un ínitivo con los verbos *haber* i *tener*?

9.

140. Proposiciones.

141. Qué es oracion?

142. De cuantas maneras puede ser la proposicion?

143. Qué oficio tiene la proposicion incidente?

144. En que mas se divide la proposicion?

145. Qué es proposición independiente?
 146. Qué sujetos pueden sobre entenderse más fácilmente?
 147. Cuál es el atributo que se sobre entiende más ordinariamente?
 148. Qué es proposición regular transitiva?
 149. Qué es proposición regular intransitiva?
 150. Cuando se llama oblicua la proposición regular intransitiva?
 151. Cuando será reflejo el complemento directo?
 152. Cuando será recíproco?
 153. En las proposiciones irregulares reflejas, qué construcciones se prefieren?
 154. Cómo se vuelven por pasiva las proposiciones intransitivas?
 155. Qué es hipérbaton, elipsis, pleonasmo, silepsis enálaje?
 156. Qué es modismo e idiotismo?

ORTOGRAFIA.

1.

157. Qué es ortografía?
 158. Cuántas partes tiene?
 159. Qué reglas deberemos seguir para determinar las letras con que deben escribirse las palabras?
 160. Qué es letra?
 161. Las letras de cuantas maneras pueden ser?
 162. Qué es alfabeto?
 163. Cómo se escriben las vocales?
 164. Qué consonantes se escriben i pronuncian sin equivocación?
 165. Reglas generales para el uso de la *b* o de la *v*?
 166. Cuántos sonidos se representan por la *c*?
 167. Cuando es la *c* fuerte gutural?
 168. Cuando es la *c* suave o dental?
 169. Cuántas pronunciaciões tiene la *g*?
 170. Cuando la tiene fuerte?
 171. En qué casos denota la *r* el sonido de la *rr*?
 172. Reglas para el uso de la *i* Y?
 173. Qué hai que advertir sobre la *M*?
 174. Cuando se emplean las letras mayúsculas?
 175. Qué es sílaba?
 176. Qué es diptongo?
 177. Cuántos diptongos hai en castellano?
 178. Cuántos triptongos hai?
 179. Qué signos usamos para las pausas?
 180. Cuáles denotan la inflección de la voz?
 181. Uso de los signos de puntuación

PROSODIA.

1.

182. Qué es prosodia?

183. De qué trata la prosodia?
 184. Qué es acento prosódico?
 185. Qué otra acepción tiene la palabra acento?
 186. Qué nombres reciben las dicciones, de la colocación del acento?
 187. Hai dicciones que tengan más de un acento?
 188. Qué palabras tienen acento débil?
 189. Qué es cantidad de una sílaba?
 190. Cuál es la cantidad de las vocales que pertenecen a distintas dicciones?
 191. Qué es sinálfa?
 192. Habrá sinálfa si la vocal interpuesta es la conjunción o?
 193. En la concurrencia de las vocales, cuando usaremos la sinálfa habiendo un solo acento?
 194. Qué circunstancias favorecen la sinálfa.

2.

195. Méτρο.
 196. Qué es méτρο en castellano?
 197. Cuántas pausas se pueden distinguir dependientes del méτρο?
 198. Donde ocurre la pausa media del méτρο?
 199. La pausa menor donde se coloca?
 200. I no tienen a veces novedad i gracia estos cortes?
 201. Qué otra propiedad tienen las pausas?
 202. Cómo se miden los versos?
 203. Qué nombres reciben los versos según el número de sílabas de que constan?
 204. Qué es ritmo?
 205. Qué son clausulas rítmicas o pies, i de cuantas maneras son?
 206. Qué nombre reciben las clausulas rítmicas disílabas de la colocación del acento?
 207. Qué es cesura?
 208. La cesura es la misma que la pausa?
 209. Qué diferencia hai entre la pausa i la sinálfa?
 210. Qué son ritmos complejos?
 211. Qué se entiende por rima?
 212. Qué es verso suelto?
 213. Qué es estrofa?
 214. Qué cosas contribuyen a formar la estrofa?

RETÓRICA.

Bermúdez Jesus, Camacho Segundo, Camargo Jesus, Camargo Benigno, Jaime José del Carmen, Larrarte Joaquín, López Florentino, López Carlos, Leal Gregorio, Olaya David, Parra Jesus, Vargas Marcelino.

Qué es retórica: arte i reglas - Ocupa la retórica un lugar distinguido en la Literatura? - Cuál es el fin principal de la re-

tórica. - Cómo podrá conocerse si un orador es elocuente. - Pueden solo las reglas de la elocuencia hacer elocuente una obra o un discurso? - Diferencia entre arte de hablar i gramática. - Qué es composición literaria i qué pensamiento. - Cualidades que deben tener los pensamientos. - Qué pensamientos son verdaderos, i cuales claros. En qué consiste la novedad de los pensamientos. - Naturalidad i solidez de los pensamientos. - De la conveniencia de los pensamientos con el tono de la obra. - Formas bajo las cuales pueden presentarse los pensamientos. - Qué es descripción i sus varias especies. - De las formas propias del que raciocinia o discurre: varias especies. - De las formas propias para espresar las pasiones: sus varias especies. - De las formas que sirven para presentar los pensamientos con cierto disfraz, i sus varias especies.

ESPRESIONES.

Qué es espresion, i cualidades que debe tener. - En qué consiste su pureza. - Qué es propiedad, precision i exactitud. - Concision, claridad de las espresiones. - Términos técnicos. - Palabras equívocas. - Qué es naturalidad i qué enerjía. - Epítetos i reglas para usarlos. - Imágenes. - Decencia. Melodia i sus reglas. - Reglas peculiares de las espresiones, i sentido figurado. - Oríjen de los tropos. - Ventajas de los tropos. - Reglas comunes a todas las traslaciones. - Regla particular de la sinédoque i metonimias. - Reglas propias de las metáforas. - Reglas jenerales para la composición de las clausulas, cualesquiera que sean su estension i forma. - Claridad, unidad, enerjía, elegancia i armonía respectivamente a las clausulas. - Qué estilo, qué tono i su diferencia.

ORATORIA.

A qué se dá el nombre de composiciones oratorias. - Partes del discurso. - Reglas jenerales de la oratoria. - Qué son exordio, proposición, confirmación i peroración. - De los argumentos i costumbres oratorias. - Pasiones. - Oratoria moderna. Oratoria forense. - Oratoria política, i reglas. - Oratoria sagrada. Jénero demostrativo de los antiguos.

HISTORIA.

Su definición i division. - Historia verdadera. - Cualidades de un historiador. - Reglas de las composiciones históricas consideradas en sí mismas. - Asuntos sobre que se han escrito historias ficticias i sus varias formas. - Reglas de la historia ficticia.

OBRAS DIDÁCTICAS.

Cómo se dividen. - Disertaciones. - Tratados majistrales. - Elementos i composiciones epistolares.

TRAJEDIA.

Accion de una tragedia. - Caracteres de los personajes. - Plan de una tragedia. - Unidad del lugar, estilo i lenguaje.

—O—

PROGRAMA

DE

GRAMATICA LATINA.

Dia 1 por la tarde

LOS SEÑORES:

Bustamante Bernardo, Caicedo Rufino, Fonseca Antonio, Fonseca Manuel, González José María, Gutiérrez Francisco, Pinzon Ignacio, Pinzon Ricardo, Ruiz Joaquin, Rivera Ramon, Saura Ildelonso, Venegas Manuel.

ETIMOLOGÍA.

Qué sea gramática latina.

Cuántas son sus partes. — Definición de cada una de ellas.

Cuántas son las partes de la oración.

Qué es nombre i su division.

Qué es pronombre.

Declinarán toda clase de nombres i pronombres.

Definición del verbo.

Qué sea participio.

Cuántas son las raíces.

Cuántos son los modos. Cuántos los tiempos.

Modo de formar los tiempos.

Qué son verbos regulares, irregulares, deponentes.

Conjugarán toda clase de verbos.

Definición del adverbio, de la preposición, de la conjunción i de la interjección.

Aplicarán reglas de jéneros i pretéritos.

ORACIONES.

Qué sea oración.

Qué sean oraciones simultáneas, qué oraciones sucesivas.

Qué sea supuesto, qué persona que hace, qué persona que padece.

Definirán i construirán: oraciones del verbo sustantivo, impersonales, de activa i pa-

siva de infinitivo; de *de*, de relativo, de verbos concertados, de verbos de voluntad de *sui*, *sibi*, *se*.

ORTOGRAFIA.

Qué sea ortografía.

Reglas de ortografía.

Reglas de puntuación.

Division de las letras al fin del renglon.

Reglas de la puntuación de la cláusula.

Traducirán i analizarán las fábulas de Phedro i el compendio de Historia Sagrada de Lhomond.

LOS SEÑORES:

González José María, Fonseca Manuel, Rivera Ramon.

SINTÁXIS.

Quid est Sintáxis.

DE CONSTRUCTIONE NÓMINIS.

Duo substantiva continuata, quo modo construuntur?

Adjectiva quæ pro substantivis sumuntur quo pacto extruntur? - Nomina adjectiva quæ significant Scientiam, Communionem, copiam, cum quo casu modulantur. - Quædam adjectiva finita in *Ax*, *Jus*, *Idas*, et *Osus*, quem casum volunt? - Nomina partitiva, numeralia et quæ cumque adjectiva partitionem significant, quem casum petunt? - An superlativo est casus quo modo construuntur? - Nomina quæ similitudinem aut Dissimilitudinem significant, cum quo casu modulantur? - Nomina quibus, commodum, voluptas, grata, favor equalitas, fidelitas et his contraria significantur, quem casum gaudent? - Aliqua nomina adjectiva, sicut *acomodatatus*, *appositus*, *aptus*, quem casum petunt? - Quomodo in oratione venit Adverbium magis quam, comparisonem agendo, quod nomen utemur? - Sunt adjectiva quæ volunt Ablativum qui significet laudem, vituperationem vel parte. - Nomen *Opus*, quo modo construuntur? Nomina adjectiva, sicut *indus*, *dignus*, *indignus* cum quo casu modulantur? Nomina adjectiva quæ diversitatis significant quem casum volunt?

DE CONSTRUCTIONE VERBI.

Verbum personale quem casum debet habere ante.

Interest et refert cum quo casu construuntur?

Verbum Satago quem casum vult? - Verba quæ auxiliam adulationem, commodum, incommodum, favorem, studium significant, cum quo casu construuntur? - Quæ

verba volunt Dativum? - *Egeo*, *Indigeo* quem casum petunt?

Verbum substantivum, quo pacto modulatur?

Verbum activum quem casum vult postea.

Verba accusandi, absolvendi, damnandi, quo modo construuntur.

Verba Preii atque estimationis quos casus assumunt?

Quæ verba construuntur cum dativo et accusativo.

Moneo, *Doceo*, *Flagito*, *Posco*, *Reposco*, *Rogo*, *Interrogo*, quem casum gaudent. - Verba Implendi, Vestiendi, Querendi liberandi, quos casus petunt. - Verbum passivum, quo modo construuntur.

Interrogatio et Responso, in quo casu ponuntur?

Tempus quid respondet Adverbium Quamdiu in quo casu ponitur. - Distantia ac Dimensio, cum quo casu modulatur?

Tempus quid respondet Adverbium Quando in quo casu ponitur. - Ablativus qui dicitur absolutus ad quem verbum potest addi. - Qui ablativi sunt communes ad quælibet verba. - Infinitivus quo pacto construuntur.

Gerandia activi et passivi quo modo modulatur?

Supina in un cum quos casus junguntur. - Quo modo construuntur Participia? - Quo pacto modulatur Pronomina?

DE CONSTRUCTIONE PREPOSITIONUM.

Quo modo construuntur Prepositiones.

DE ADVERBIO.

Qualia sunt Adverbia quibus interrogamur?

Nomina propria Pagorum, Castellorum, Urbium, Provinciarum, Insularum, Regionum in quo casu ponuntur?

Qualia sunt Adverbia quæ respondet Adverbium Ubi?

Nomina propria Urbium aut Provinciarum quæ respondet ad Unde in quo casu ponuntur?

Qualia sunt Adverbia quæ respondet ad Unde?

Nomina propria Urbium, Provinciarum quæ respondet a Quo, in quo casu ponuntur? - Qualia sunt Adverbia quæ respondet ad Quo. - Nomina propria quæ respondet a Qua in quo casu ponuntur? Qualia sunt Adverbia quæ respondet ad Quæ? Quæ Adverbia volunt Genitivum?

DE INTERJECTIONE.

Interjectiones: O, heu, prohi, heu et væ quem casum volunt?

DE CONIUNCTIONE.

Qui faciunt in oratione coniunctiones copulativæ et disiunctivæ?

DE FIGURATA CONSTRUCTIONE.

Quid sit concordantia?

Qualia sunt vitia orationis.

Quid sit Barbarismus?

Quid sit Solæcismus?

Quid sit Figura?

Quid sit Enallage, Ellipsis, Zeugma, Silepsis, Prolepsis, Archaismus, Hellenismus, Hiperbaton, Anastrophe, Tmesis, Parenthesis.

Definient et construent omnes orationes, quo modo cumque sint.

Vertentur Bucolicæ Virgilianæ.



PROGRAMA

DE

GRAMÁTICA FRANCESA.

Día 1 por la tarde

LOS SEÑORES:

Chaparro David, Dávila Miguel, Fonseca Antonio, García Francisco, Jaime Carmelo, Ospina Luis, Osorio Ramon, Réyes Luis, Réyes Policarpo, Suárez Ricardo, Suárez Temístocles, Ramírez Nepomuceno, Vásquez Indalecio, Vásquez Jesus, Velazco Siro.

Qué sea Gramática francesa.

Diferencia entre la pronunciación francesa i la española.

Alfabeto francés.

Qué sean letras i en qué se dividen.

Pronunciación de las consonantes.

Sonido de las vocales.

Reglas jenerales de pronunciación.

Reglas para la pronunciación de las vocales.

Reglas para la pronunciación de las consonantes.

Diptongos i su división.

Reglas para la pronunciación de consonante final antes de voz que empiece con vocal.

Cuántas son las partes de la oración. Definición de cada una de ellas.

Artículos españoles i sus equivalentes franceses.

Reglas para conocer cuando está el nombre en singular i cuando en plural.

Qué sea nombre masculino, qué femenino.

Cómo se diferencia el jénero masculino del femenino en los adjetivos.

Qué sea adjetivo comparativo.

Cómo se expresa en francés la comparación de superioridad, la de inferioridad i la de igualdad.

Cómo se forman los superlativos relativos i cómo los absolutos.

Aumentativos i diminutivos franceses.

Modo de afrancesar las voces españolas que dimanán del latín.

División de los números.

Qué sean números cardinales, ordinales, colectivos i partitivos, i cuáles son.

Pronombres personales, su equivalencia en ambos idiomas.

Qué son pronombres posesivos, demostrativos, relativos e indefinidos.

División del verbo en conjugaciones.

División de la conjugación.

División de los tiempos.

Cuántos son los tiempos primitivos i cuáles son.

Cuántos son los tiempos derivados i cuáles son.

Qué son verbos irregulares, defectivos, e impersonales.

Conjugarán toda clase de verbos.

División del adverbio.

Diversas clases de preposiciones.

División de las conjunciones.

Diversas clases de interjecciones.

Leerán i traducirán cinco libros del Telémaco, i varias Anécdotas.

Los Señores Chaparro i Vásquez, por haber principiado sus estudios a mediados del año, no defenderán sino la parte que trata de la pronunciación; pero sobre Ortografía defenderán lo siguiente:

Qué sea Ortografía i su división.

Reglas jenerales de Ortografía fundadas sobre el uso.

Reglas sobre la ortografía de las finales que con una misma pronunciación tiene un modo de escribirse diferente.

Principales notas para la buena pronunciación.

Uso de los acentos.

Reglas para el uso del apóstrofe.

Usos de la crema.

Voces que con una misma pronunciación tienen un modo de escribirse diferente.

Traducirán tres libros del Telémaco i los leerán aplicando las reglas de pronunciación.



PROGRAMA

DE

MATEMÁTICAS.

Día 5 por la mañana

Catedrático, Manuel Gutiérrez.

ALUMNOS:

Antonio Jiménez, Nereo Acevedo, Polidoro Martínez, Antonio Cárdenas, Agustín Quintana, Raimundo Dávila, Temístocles Suárez, Leonardo Novoa, Cayetano Cansino, Antonio Vela, Peregrino Ojeda, Antonio Galindo, Pedro Fonseca, Leoncio Vargas, Carlos Alvarado, Jacinto Márquez, Eutiquiano Corso, Eustáquio Corso, Antonio Moya, Francisco Corso, Crisotval Camargo, Hermenegildo Colmenares.

ARITMÉTICA.

Su definición i objeto.—Número i sus especies.—División de los números.—Lectura i escritura de guarismos.—Axiomas.—Adición.—Sustracción.—Multiplicación.—División.—Reglas para la resolución de cada una de ellas.—Reglas para abreviar la división.—Pruebas i demostraciones correspondientes de cada una de ellas.—Quebrados.—Cómo se representan los quebrados.—Sus especies.—Qué sea quebrado propio, impropio, simple i compuesto.—Alteran su valor los quebrados con multiplicar o partir el numerador i denominador, i algunos de sus términos separadamente.—Cómo se reduce un entero a la especie del quebrado que le acompaña.—Cómo se sacan los enteros de un quebrado impropio.—Reducción de los quebrados a un común denominador.—Hallar el máximo común divisor de dos cantidades.—Adición, sustracción, multiplicación i división de los quebrados.—Sus pruebas i demostraciones.—Que se hace para partir un entero por un quebrado i viceversa.—Cómo se valúa un quebrado.—Fracciones decimales.—Ventajas de este sistema de fracciones respecto de los quebrados comunes.—Una fracción decimal altera su valor cuando se le añaden uno o más ceros a su derecha.—Qué operaciones se pueden practicar por medio de ellas.—Qué se hace para reducir una fracción decimal a quebrado común.—Números denominados o complejos.—Su definición i operaciones que con ellos pueden practicarse.—Cuántos casos pueden ocurrir en la multiplicación i división de los números denominados.—Su resolución i pruebas.—Formación de potencias i extracción de las raíces cuadradas i cúbicas.—Qué se llama

potencia de una cantidad.—Qué nombre toman según su graduación.—Qué sea raíz.—Qué se hace para indicar que a una cantidad se le ha de extraer la raíz cuadrada o cúbica.—Qué sea cuadrado i qué curbo.—Reglas para la extracción de las raíces cuadradas i cúbicas.—Cómo se ejecuta por aproximación por decimales.—Cuántos casos pueden ocurrir.—De la razón i proporción.—De cuántas maneras se pueden comparar dos cantidades.—Qué sea exponente i qué razón.—Qué sea razón compuesta i qué duplicada i triplicada, &c. &c.—Cómo se hallan los exponentes de las razones aritméticas i geométricas.—Qué sea razón de igualdad i desigualdad.—De cuántos modos se pueden comparar dos proporciones sin que dejen de ser proporcionales i su explicación.—Teoremas fundamentales.—Regla de tres i sus variedades.—Su definición i división.—Qué se hace para plantear una regla de tres.—Reglas para conocer cuándo es directa e inversa.—Qué sea regla de interés i su división.—Reglas para su resolución.—Qué sea regla conjunta i sus especies i reglas para su resolución.—Qué sea regla de compañía, su división i reglas para resolver.—Qué sea regla de falsa posición, su análisis i reglas para su resolución.—Qué sea regla de testamento, su resolución.—Qué sea regla de aligación, su división i reglas.—Progresiones.—Su definición i división.—Qué sea progresión creciente i qué decreciente.—De qué se compone cada término en la progresión tanto aritmética como geométrica.—Propiedades principales de la progresión aritmética i geométrica.—Logaritmos.—Qué sea base logarítmica, sus principales propiedades.

ALJEBRA.

Su definición i utilidad.—Signos.—División de las cantidades algebráicas.—Qué sean términos, dimensiones i expresiones algebráicas.—En las cuestiones, que conocimiento previo es necesario.—Coeficientes i exponentes, su diferencia i uso.—Qué sean términos semejantes, simplificación i modo de verificar esto.—Suma, resta, multiplicación i división de las cantidades monomias i polinomias.—Reglas para la resolución en cada una de ellas.—Qué se hace para multiplicar un monomio por un polinomio i al contrario.—Con respecto a los signos, coeficientes, letras i exponentes, a que hai que atender en la multiplicación i división de las cantidades algebráicas.—Qué debe practicarse cuando el dividendo no es múltiplo del divisor.—Quebrados, cómo se calculan los quebrados literales.—Alteran los quebrados su valor con multiplicar i dividir sus términos por una misma cantidad.—Qué deberemos practicar para sacar

los enteros que tiene un quebrado literal.— Qué es reducir los quebrados literales a un común denominador, i cómo se reducen.— Operaciones que con ellos se pueden practicar.—Cómo se multiplica un entero por un quebrado i al contrario. **Potencias.**— Su definición, formación i nomenclatura.— Qué sea raíz de una cantidad.— De cuántas partes consta el cuadrado de un binomio.— Partes de que consta el cubo.— Qué sean cantidades incommensurables.— Extracción de raíces cuadradas de las cantidades monomias.— Qué signo deben llevar las cantidades para indicar que se les extraerá una raíz.— Cómo se extrae la raíz cúbica de las cantidades polinomias.— De las cantidades radicales.— Qué operaciones pueden practicarse con ellas.— Qué es adición, sustracción, multiplicación i división de dichas cantidades.— Reglas para practicar cada una de ellas.— Cuando las cantidades radicales no fuesen de un mismo grado, qué sería conveniente hacer para que lo sean.— Cantidades imaginarias.— A qué se dá el nombre de cantidades imaginarias o imposibles.— Qué operación puede practicarse con estas cantidades.— Qué sea adición, sustracción, multiplicación i división de las mismas cantidades.— De las razones.— Qué sea razón matemática.— Con cuántas miras pueden compararse dos cantidades.— Qué nombre se le dá al resultado de esta comparación.— Altera una razón aritmética i geométrica con añadir o quitar a sus dos términos una misma cantidad.— La razón geométrica se altera con multiplicar o partir sus dos términos por una misma cantidad.— Qué sea proporción.— La proporción bien sea aritmética o geométrica, en qué se divide.— Propiedades de las proporciones aritméticas i geométricas.— De cuántas maneras se pueden comparar dos cantidades sin que dejen de ser proporcionales.— A qué dan los matemáticos el nombre de razón compuesta, duplicada, &c.— Qué lei guardan, tanto la proporción aritmética como geométrica, en su formación.— Qué sea progresión i sus especies.— Propiedades principales de las progresiones.— Regla de tres.— Qué sea regla de tres i su división.— Qué conocimiento es necesario tener para saber si una regla de tres es directa o inversa.— Qué es regla de compañía, su división i reglas para su resolución.— Regla de aligación, su división i reglas para su resolución.— Reglas de interés, su división i reglas para su resolución.— Regla de falsa posición, su división i resolución.— Ecuación.— Qué es ecuación.— División i subdivisión de las ecuaciones.— Axioma jeneral para el análisis i regla fundamental que de él emana.— Casos de aplicación de tal regla. Qué sea plantear i resolver una ecuación.— Partes de que esta se compone.— Qué

sea incógnita i datos.— Despejo de la incógnita en las ecuaciones de primero i segundo grado.— Aplicaciones de estas cuestiones prácticas.

JEOMETRIA ELEMENTAL.

Qué sea Jeometría, utilidad i origen de esta ciencia.— Idea jeneral de la extensión.— Especies de extensiones conocidas, i qué sea punto jeométrico.— Cuántas especies de líneas conocen los matemáticos, i cómo las consideran originadas.— Cuántos puntos se necesitan conocer para determinar la posición de una línea recta.— Qué sea circunferencia de círculo, centro, radio i diámetro.— Qué sea arco de círculo, i qué cuerda.— Cuál sea la mayor cuerda que se pueda tirar en un círculo.— Qué propiedad tengan los arcos i cuerdas de un mismo círculo o de círculos iguales.— Qué sea sector i qué segmento de un círculo, su construcción.— En cuántas partes consideran los matemáticos dividida la circunferencia.— Qué sea ángulo i cuántas especies de ángulos se conocen: su medición i construcción.— Qué se entiende por complemento i qué por suplemento de un ángulo.— Construir un ángulo igual a otro. Qué sea línea perpendicular, qué oblicua i cuál de estas sea mayor.— Dividir una recta en partes iguales.— Cómo puede bajarse una perpendicular a una recta desde un punto dado fuera de ella.— Modo de levantar una perpendicular en el extremo de una recta dada.— Qué sean líneas paralelas.— Qué nombre reciben los ángulos que se forman, cuando dos paralelas son cortadas por una secante.— Qué sean ángulos correspondientes, alternos internos, alternos externos i qué propiedad tengan estos entre sí.— Qué propiedad tengan dos ángulos que sus aberturas están colocadas en un mismo sentido i sus lados respectivamente paralelos.— Bajar a una recta cualquiera una perpendicular desde un punto dado fuera de ella.— Modo de levantar una perpendicular en el extremo de una recta dada por medio de paralelas.— Qué propiedad tiene una línea tirada desde el centro de un círculo, perpendicular a una cuerda.— Qué son entre sí los arcos interceptados entre unas mismas paralelas.— Qué sea tangente i secante de un círculo.— Cuántas tangentes se pueden hacer pasar por un punto dado en una circunferencia.— Dos círculos que se tocan en un punto, cómo tendrán situados los centros i el punto de contacto.— Si desde un punto que no sea el centro de un círculo, se tiran a la parte mas distante de la circunferencia varias rectas, cuál de estas será la mas larga.— Qué se hace para dividir un ángulo en partes iguales.— De qué modo se hace pasar una circunferencia por tres puntos que no estén

en una misma dirección.—Dado un arco de círculo determinar su centro.—Qué medida tiene el ángulo llamado del segmento.—Qué sean ángulos del segmento, inscritos, circunscritos i excéntricos, medida de cada uno de ellos.—Qué se debe practicar para levantar una perpendicular en el extremo de una recta que no se puede prolongar.—Qué se hace para tirar dos tangentes a un mismo círculo desde un punto dado fuera de dichos círculos.—Qué sea figura i su división.—Qué nombre se da a todos los lados que encierra una figura.—Qué nombre se da a un espacio encerrado por tres líneas rectas.—Cuántas especies de triángulos hai con relación a sus lados i ángulos.—Qué se entiende por base i qué por altura de un triángulo.—A qué es igual la suma de los tres ángulos de un triángulo cualquiera.—Qué sea ángulo externo i a qué es igual.—Qué nombre damos a los tres lados de un triángulo rectángulo.—Cómo se halla el valor de los tres ángulos de un triángulo, cuando se conoce alguno de ellos.—En cuántos casos dos triángulos son totalmente iguales.—Qué se hace para construir un triángulo igual a otro.—De qué modo se construye un triángulo equilátero sobre una recta dada.—Cómo se construye un ángulo igual a otro del cual se nos den conocidos un lado i los ángulos adyacentes, dos lados i el ángulo comprendido, o los tres lados.—A qué se da el nombre de cuadrilátero, i cuántas especies hai.—Cuántas especies hai de paralelogramos.—A qué se da el nombre de diagonal en una figura.—Cuánto vale la suma de los cuatro ángulos de un cuadrilátero.—Qué propiedad tiene la diagonal de todo paralelogramo.—Qué sean entresí los lados i ángulos opuestos de un paralelogramo.—Qué se hace para construir un paralelogramo que tenga dos de sus lados contiguos, i cuáles a las dos rectas dadas i el ángulo comprendido entre dichas rectas.—A qué se da el nombre de polígono i qué nombres recibe por razón de sus lados.—Qué sean polígonos regulares e irregulares.—De qué modo se determina el valor del ángulo interior de un polígono regular.—Qué sean radios rectos i qué oblicuos de un polígono.—Qué son entresí los radios oblicuos de un polígono regular.—Cuánto vale la suma de todos los ángulos interiores de un polígono cualquiera.—Qué se hace para inscribir en un círculo un polígono regular.—Qué son entre sí los radios rectos de un polígono regular.—Qué se hace para inscribir un triángulo equilátero en un círculo.—Modo de inscribir un círculo en un triángulo.—Dado un polígono inscrito en un círculo, cómo trazaremos el circunscrito i al contrario.—Cómo puede considerarse la circunferencia de un círculo.—Qué son líneas proporcio-

nales.—Cómo dividiremos una línea en un determinado número de partes, i qué relación tienen estas entre sí.—Cómo queda dividido un triángulo, si se tira una paralela a su base que termine en los otros dos lados.—Qué propiedad tiene una línea que divide por mitad un ángulo de un triángulo.—Qué se hace para dividir una recta en partes que tengan una razón dada.—Qué se hace para hallar una cuarta proporcional a tres rectas dadas.—Modo de hallar una tercera proporcional a dos rectas dadas.—Modo de construir una escala de mil partes.—Qué se hace para tomar en la escala un número cualquiera de partes iguales, que sean menores que mil.—Qué se hace para partir una recta por un punto dado, i que se encamine al concurso de otras dos rectas.—A qué se da el nombre de figuras semejantes i desemejantes.—Los polígonos regulares de un mismo número de lados que son entre sí.—Qué se origina, con tirar por un punto cualquiera del lado de un triángulo, una paralela a uno de los otros dos lados.—En qué casos sean semejantes dos triángulos rectángulos.—Cuántas cosas se verifican si desde el vértice del ángulo recto de un triángulo rectángulo se baja una perpendicular a la hipotenusa.—Qué se entiende por dos líneas cortadas en partes recíprocamente proporcionales.—Qué se entiende por estar una línea dividida en media i extrema razón, i modo de conseguirlo.—Conocer el valor de la circunferencia, conocido el diámetro por aproximación.—Qué son figuras equivalentes.—Qué sea área.—Qué viene hacer un triángulo de igual base i altura que un paralelogramo.—Cómo se mide la área de un triángulo.—Qué razón guardan entresí las áreas de los polígonos semejantes.—Qué se entiende por medir una área, i cuál es la medida adoptada para verificarlo.—Construir un triángulo que sea equivalente a otro i tenga su vértice en un punto cualquiera dado.—Qué se hace para dividir un polígono en tres partes iguales con líneas tiradas desde sus ángulos.—Cómo dividiremos un triángulo en dos partes iguales.—Qué se hace para inscribir en un círculo los polígonos regulares de cinco, diez, veinte, &c. lados.—Modo de construir un polígono semejante a otro.—Cuál es la medida del área de un polígono regular.—Qué se entiende por plano.—Por una sola línea recta cuántos planos se pueden hacer pasar.—Qué es la intersección común de dos planos.—Si estén o no dos líneas paralelas en un mismo plano.—Qué sea una recta levantada fuera de un plano, perpendicular a otras dos, tiradas por su pié en el mismo plano, respecto de todas las rectas que se pueden tirar por aquel punto.—Por un punto dado fuera de un plano, o en el mis-

no plano, cuántas perpendiculares se pueden tirar al mismo plano.—Qué son entre sí las oblicuas, que distan igualmente de la perpendicular a un plano; las que mas se apartan de ella i la perpendicular, tiradas todas desde un mismo punto a un plano.—Qué propiedad tiene una recta situada afuera de un plano, paralela a otra cualquiera, tirada en el mismo plano, con relacion a dicho plano i a las rectas que en él se tiren.—Qué son entre sí los ángulos que tienen sus lados paralelos i sus aberturas dirigidas hacia una misma parte.—Qué es ángulo diedro i cuál es la medida natural de este.—Qué sean entre sí dos rectas que son perpendiculares a un mismo plano.—Qué son entresí dos planos perpendiculares a una misma recta.—A qué se dá el nombre de sólidos.—En cuántas clases se dividen los sólidos.—Qué sea ángulo poliedro, cuál su medida.—Cuánto vale la suma de los ángulos planos que componen el ángulo poliedro.—Qué sean prismas.—Qué sea base de un prisma.—Qué se entiende por plano jenerador de un prisma.—Cuáles son los elementos de un prisma. Qué sea prisma recto i qué oblicuo.—Qué son aristas o lados de un prisma.—Qué nombre reciben los prismas por razon de los lados de que puede constar su plano jenerador, i qué sea este.—Qué sea cubo.—Qué sea cilindro, pirámide i cuál sea la altura de cada una de estas.—Qué sean conos.—Cómo se dividen i consideran orijinados.—A qué se dá el nombre de esfera.—Qué es zona.—Cuántos sólidos regulares se conocen.—A qué es igual la superficie de un segmento esférico.—Cómo se mide la solidez de un cuerpo.—Cómo se halla la solidez de los cinco cuerpos regulares.—Qué sean sólidos semejantes.—En qué razon está la solidez de los cuerpos semejantes.

GEOMETRIA PRÁCTICA.

Qué es Geometría.—Si hai o no la misma exactitud en las operaciones teóricas i prácticas.—Qué sea medida su division e indicacion de las mas usuales.—Qué sea escala i construccion de la escala de cien partes.—Método para tomar un número determinado de partes en dicha escala i práctica para examinar el número de partes de una línea dada.—Construccion de escalas de 500 o mil partes.—Procedimiento para tomar un número determinado de partes en la escala de 500.—Hallar en partes de la escala el valor de una longitud dada.—Medicion de rectas i arcos de círculo por tanteo.—Descripcion de la regla i modo de verificarla i de pasar de ella.—Cómo puede señalarse en el terreno la direccion de las líneas rectas de grande estension.—Compaz su divi-

sion i uso.—Levantar perpendiculares i dividir líneas por mitad.—Qué sea escuadra, uso de este instrumento i métodos para examinarlo.—Qué sea paralelismo i manejo de este instrumento.—Reduccion i division de diversas figuras.—Division de la circunferencia.—Qué sea cuadratis su construccion i manejo.—Inscripcion en el círculo de diversos poligonos.—Qué sean líneas proporcionales, verticales i a que se reduce la práctica de nivelar.—Qué se entiende por línea de nivel.—Qué sea nivel aparente i su diferencia del verdadero.—Descripcion i manejo de los niveles de aire, agua i de albañil.—Qué se hace para averiguar si dos puntos dados se hallan a nivel.—Práctica para nivelar.—Qué sea transportador, modo de construirlo i como se maneja.—Qué sea nuñez su aplicacion.—Construir en el terreno un ángulo igual a otro dado en el papel o en el terreno i al contrario.—Medicion del ángulo que forman dos paredes.—De qué instrumento se valen los matemáticos para medir rectas accesibles.—Métodos para medir una línea accesible por uno de sus extremos.—Qué se hace para medir la altura de un edificio.—Cómo se miden las líneas accesibles por sus extremos.—Cómo se miden las líneas inaccesibles.—Levantamientos de planos topográficos i prácticas para levantarlos.—Qué debe hacerse para representar en el lienzo o papel la posicion respectiva de varios puntos del terreno.—Resolucion de algunos problemas previos para el levantamiento de planos.—Qué sean planos topográficos.—Qué se hace para trazar figuras en el papel, pasandolas de papel a papel o del terreno al papel.—Descripcion de la plancheta i su uso.—Descripcion i manejo de la brújula.—Qué se hace para medir la capacidad de un vaso que contiene algun líquido.

TRIGONOMETRIA.

Qué es Trigonometría, i de qué depende la solucion de las cuestiones sobre la medida de la estension.—Cuestiones jenerales para la resolucion de los triángulos.—Qué es trigonometría plana.—De qué medios se vale esta ciencia para determinar la relacion que tienen los lados de los triángulos, i exposicion de las líneas trigonométricas.—Si se conocen los tres lados de un triángulo, se podrá determinar sus ángulos.—Qué proporcion se hará para determinar el seno de un arco doble.—Para hallar el seno de la suma de dos arcos conocidos, qué método se observará.—Por qué medios se puede hallar el coseno de la suma o diferencia de dos arcos cuyo seno es conocido.—Indicacion de las pro-

porciones jenerales que son necesarias para la resolucion de los triángulos rectángulos.--Resolucion de los triángulos oblicuángulos.--Qué se llama triángulo oblicuángulo.--Aplicacion de las analogias de que se hace uso, para la resolucion de los triángulos rectángulos a los siguientes problemas.--1.º Determinar la altura de un edificio por medidas tomadas sobre el terreno.--2.º Habiendo recorrido un número determinado de leguas sobre una línea paralela a la que señala el Noroeste, averiguar cuanto se ha adelantado hacia el Este, i hacia el Norte.--3.º Habiendo recorrido un número determinado de leguas, en direccion de una línea, cuya posición es desconocida, sabiendo cuanto se ha adelantado hacia el Norte, averiguar su direccion.--4.º Determinar una línea cuya posición i magnitud son desconocidas, teniendo conocimiento de lo que se ha andado al Este i al Norte.--Si se conoce la suma de dos cantidades i su diferencia, como se conocerá la mas grande i la mas pequeña.--Si desde uno de los ángulos de un triángulo rectilíneo, se vaja una perpendicular allado opuesto, que se verificará.--Conociendo los lados de un triángulo, determinar sus ángulos.--En todo triángulo rectilíneo la suma de dos, lados es a su diferencia, como la tangente de la mitad de la suma de los ángulos opuestos a estos lados, es a la tangente de la mitad de su diferencia.--De qué manera podemos medir la distancia que hai entre dos objetos inaccesibles.--Cómo se sabrá la distancia de una recta inaccesible.--Cómo se podrán determinar los diferentes puntos de una misma alineacion, cuando hai obstáculos que impiden ver las estremidades.--Cómo se podrá medir una altura cuyo pie es inaccesible.--De qué manera podrá medirse la superficie de un segmento.--Qué es nivelacion: instrumentos necesarios para nivelar i reglas de nivelacion,

TEJEDURIA DE LIBROS.

Qué es tejeduría de libros.--Qué efecto ventajoso resulta de la doble partida.--Cuántas especies de libros de cuentas hai.--Cuántos libros jenerales se necesitan para la contabilidad.--Qué es Borrador.--Qué se llama Inventario i en que se divide.--Cómo se abre el Borrador.--Qué se sigue haciendo despues de abierto el Borrador.--Qué es Diario.--Cómo se hacen los asientos en este libro.--Estando bien redactado un asiento en el Diario que se continúa haciendo.--Qué es libro Mayor.--Cómo se forma el Mayor.--Qué se entiende por abrir una cuenta en el Mayor.--A cuántas clases se reducen las cuentas

del Mayor.--Qué son cuentas jenerales; a quien representan i cuáles son.--Qué son cuentas particulares.--Qué son cuentas abstractas.--Para qué sirven los libros auxiliares.--Cuántos pueden ser los libros auxiliares.--Para qué se usa el Copiador.--Para qué se usa el Libro de Caja.--Para qué sirve el libro de plazos.--Para qué sirve el libro de Inventarios.--Qué es formular un asiento.--Cuál es la fórmula técnica usual.--Qué es análisis.--Puede haber deudor sin acreedor i viceversa.--Qué es deudor.--Qué es acreedor.--A cuantos casos jenerales pueden reducirse las operaciones de comercio a fin de distinguir el verdadero deudor del verdadero acreedor.--Cómo se analiza una ganancia por comision.--Cómo se analiza una partida por débito de interes.--En resumen, que es toda ganancia i toda pérdida.--Cómo se estampa una fórmula en el Diario, despues de hecho el análisis de un asiento en el Borrador.--Cómo se estampa la fórmula cuando hai muchos deudores, i muchos acreedores.--Cuáles son las voces técnicas comunes en el arte, i cuál su significado.--Qué se hace despues de redactada una fórmula en el Diario.--Para trasladar al Mayor, a cuántas clases se reducen todas las fórmulas posibles en el Diario.--Cómo se traslada una fórmula al Mayor en cada uno de estos cuatro casos.--En resumen, cómo se traslada al Mayor toda fórmula del Diario.--Qué se hace cuando se agota el folio de una cuenta, i si al buscarle en el Mayor no se halla por no estar abierta.--Qué es Balance.--Cuántos objetos nos proponemos al hacer el Balance, i cuántas operaciones resultan de hai.--Qué debe dar por resultado el balance de comprobacion.--Qué reglas se observan para obtener el Balance de comprobacion.--Cómo se conoce que ha habido o no equivocacion al estar ya formado el Balance de prueba.--Cuál es la ventaja del Balance de prueba mensual.--Qué se llama contrapartida.--Cómo se anula una partida errada.--Cómo se hace la contrapartida, cuando se cambia el deudor por el acreedor.--Cómo se hace si la equivocacion es exceso i defecto de suma.--Qué se hace cuando se ha olvidado un asiento por estampar.--Cuál es el objeto del Balance jeneral.--Cuáles son las operaciones preparatorias al Balance.--Cómo se hace el Balance de prueba semestral o anual.--Cómo se hace el inventario de existencia.--Qué sucedería si se diese un caso en que resultaran saldadas por sí mismas, todas las cuentas del Mayor.--Qué se entiende por saldar cuentas.--Qué cuentas saldan a otras.--Cuál es la primera cuenta que salda a otras.--Cuál es la segunda cuenta que salda.--Cómo se hace esta operacion

de saldar la cuenta jeneral de pérdidas i ganancias por la de capital.—Cuál es la tercera i última cuenta que salda las demas.—Qué es Balance de salida.—Cómo es que la cuenta de Balance saldando a las demas, representa al comerciante como dueño de los libros.—Examinando el inventario, qué se nota que contenga él.—Qué manifiesta cada uno de estos saldos, contenidos en el inventario.—Cómo se averigua el capital líquido del comerciante.—Cómo se averigua por medio del Aljebra que el activo es igual al pasivo, sumado con el capital.—Qué es Balance de entrada.—Cuál es el objeto que nos proponemos, al hacer el Balance de entrada.—Qué datos deben servir, para hacer el Balance de entrada.—De donde debemos tomar estos datos.—Dónde i cómo se escribe la operacion, para hacer el Balance de entrada.—Qué se continúa haciendo bajo estos últimos asientos.—Qué ventajas patentizan los grandes resultados que da la partida doble.—En cuántos libros puede llevarse la contabilidad de rentas provinciales.—Qué debe hacerse con los documentos comprobantes.—A qué se reduce la operacion llamada imputacion, i en qué consiste su dificultad.—Qué hai que tener presente, sobre los presupuestos de rentas i gastos.—Qué correspondencia i analogía, tienen las cuentas públicas provinciales con las mercantiles.—Cuál es la idea que podemos formarnos, de la cuenta del Tesoro.—Por qué las cuentas de rentas i gastos públicos, pueden considerarse como pérdidas i ganancias.—Cómo se hace el Balance de entrada.—Pueden aplicarse los principios de contabilidad provincial, a la parroquial.—Cuáles son las cuentas del Mayor, en estas rentas i sus puntos de analogía con las mercantiles.—Qué ventajas ha procurado el sistema de la partida doble en las cajas de ahorros, donde se ha preferido dicho sistema, al de la simple, o de cargo i data.—Qué libros se necesitan para llevar la contabilidad de una caja de ahorros.—Cuál es la clasificación de las cuentas del Mayor, i cuál es su analogía con las mercantiles.—Cómo puede considerarse a una caja de ahorros, como contabilidad de comercio en compañía.—Qué es el dividendo de interes, i cómo se hace.—Cómo se hace el Balance de entrada.—Con tanta sencillez, como la que caracteriza este sistema, debería o no adoptarse, en todas las oficinas de cuentas de caracter público.



ACTO

PROGRAMA DE CIENCIAS INTELECTUALES.

Día 6 por la noche

SEÑORES:

Arias Ezequiel, Bayona Pedro, Calderon Joaquin, Camargo Martin, González Carlos, Moreno Felipe, Mendoza Felipe, Mendoza Francisco, Mesa Sisto, Otálora Policarpo, Paez Hormisdas, Quintero Pedro J. Ries Franciscó, Rodriguez Jesus, Rodriguez Juan, Torres Elisario, Vargas Dámaso.

El Catedrático Antonio Garcia Franco.

1. Qué es lójica, cual es su objeto i utilidad.
2. Qué es verdad i de cuantos modos es.
3. En qué se divide la lójica, i cuando puede considerarse como arte i cuando como ciencia.
4. Cuáles son las facultades de cuya direccion debe cuidar la lójica, i en cual de ellas reside el conocimiento i el juicio de la verdad.
5. Si debe o nó el entendimiento, conocer las otras facultades auxiliares.
- 6.Cuál es el objeto de los sentidos i reglas para el buen uso de ellos.
7. Cuantas son las funciones de la imaginacion.
8. Memoria imaginativa i como se perfecciona.
9. Cual es su mejor auxiliar.
10. Para recordar con facilidad i exactitud, a que clase de relaciones debemos atender.
11. En qué consiste la inventiva de la imaginacion, i cual es su regla fundamental.
12. Por cuantos principios puede ser dirigida la inventiva de la imaginacion.
13. Qué regla debe observarse en todas las materias, i particularmente en las relativas a la imaginacion.
14. Como debe considerarse la facultad del sentimiento.
15. Reglas para dirigir bien el sentimiento.
16. Qué es entendimiento, su objeto i forma.
17. Qué es atencion, i cuales son sus reglas.
18. En cuantas clases se dividen los actos del entendimiento.
19. Qué es precepcion o idea, i como se divide.
20. Cuáles son las reglas para percibir bien.

21. Qué sea término o vocablo, i cómo se dividen los términos.
- 22.Cuál es el uso de la palabra.
23. Qué es definición, i de cuantos modos puede ser.
24. Reglas para que la definición sea buena.
25. Qué es división, i de cuantas maneras puede ser.
26. Cuáles son las reglas para dividir bien.
27. Qué es juicio.
28. Qué es proposición, i como se divide.
29. Cuáles son las reglas sobre la extensión del sujeto.
30. Qué reglas hai sobre la extensión del predicado.
31. Cómo se convierten las proposiciones.
32. En que consiste la oposición de las proposiciones, i cuáles sus especies i reglas.
33. Cuando son equivalentes las proposiciones.
34. Qué son proposiciones compuestas, copulativas, disyuntivas, condicionales, causales, exclusivas, exceptivas, restrictivas, reduplicativas, principales e incidentales.
35. Cuáles son las proposiciones de falsa suposición.
- 36.Cuál es el orden lógico de los términos en las proposiciones.
37. Qué sea verdad, certeza, opinión i duda.
38. Qué sea raciocinio, i su fundamento.
39. Qué es silojismo, i en qué se divide.
40. Cuáles son las reglas de los silojismos simples.
41. Cuáles son las figuras i modos de los silojismos.
42. Qué son silojismos compuestos, en cuantas clases se dividen, i cuales son sus reglas.
43. Qué otras especies de argumentación hai.
44. Qué son paradojismos o falacias.
45. Cómo se reducen todas las reglas del raciocinio a una sola.
46. Qué es método.
47. Qué es criterio, en cuantas clases se divide, i cuales son las reglas de cada una de estas clases.
48. Cómo debemos conducirnos en las varias cuestiones que pueden ofrecerse a nuestro entendimiento.
- 49.Cuál es la clasificación general de las cuestiones.
50. Cómo debemos conducirnos en las cuestiones de existencia.
51. cuál es el juicio sobre los actos humanos, i sus reglas.
52. cuál es el objeto de la autoridad humana, i cuales son sus reglas.
53. Qué reglas debemos observar en las

- cuestiones que versan sobre la íntima naturaleza de las cosas.
54. Qué es hipótesis.
55. Qué se entiende por sintexis i análisis.
56. Hai necesidad del trabajo.
57. A qué debemos atender en la lectura.
58. Para qué nos sirve el trato i la disputa con los demás hombres.
59. Qué es meditación.
60. Cuáles son las cuestiones prácticas de nuestro entendimiento.
61. A qué debemos atender en toda operación.
62. Resumen de la lógica.

IDEOLOGIA PURA.

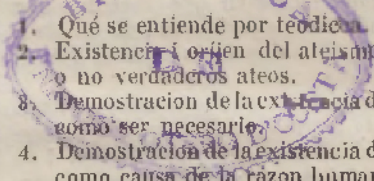
1. Qué se entiende por ideología.
2. Qué diferencia hai entre las sensaciones i las ideas.
3. La idea no es la imagen.
4. Qué es sensación i qué reflexión.
5. Qué se entiende por espacio.
6. Una extensión vacía es contradictoria.
7. En qué consiste el movimiento.
8. cuál es la naturaleza de la idea o de la percepción, i de cuantos modos pueden ser consideradas las ideas.
9. Cuando pueden llamarse ideas las afecciones de nuestra alma.
10. Cómo se clasifican las ideas.
11. Cuáles son las ideas simples, compuestas, intuitivas, no intuitivas i universales.
12. cuál es el origen de las ideas.
13. Qué hai en nuestro interior antes de recibir las impresiones de lo exterior.
14. Cuáles son los elementos primitivos.
15. En donde encontramos la idea de ser.
16. De cuántas maneras puede tomarse el ser.
17. Qué se entiende por distinción e identidad. Qué sea número en las cosas. Qué se entiende por unidad en la cosa i de cuántas maneras puede ser esta.
18. Ser, unidad i simplicidad, qué espresan en rigor metafísico.
19. Cuáles son las ideas de lo absoluto i de lo relativo.
20. cuál es el ser absoluto i cual el relativo.
21. cuál es la idea de lo finito i de lo infinito.
22. Qué es límite.
23. A qué clase de ideas pertenece la de infinidad.
24. cuál es la cuestión del número infinito.
25. cuál es la infinidad absoluta.
26. Qué se entiende por sustancia i modificación.

27. De donde viene la palabra sustancia.
28. La idea de sustancia la hallamos realizada en la experiencia i esta misma nos está atestigüando que no hai una sola sino muchas.
29. La unidad de conciencia, nos ofrece la realizacion de la idea de sustancia.
30. Qué sea causa i qué efecto. La idea pura de causalidad de donde dimana; i cuantas especies de causas hai.
31. Qué diferencia hai entre los seres que encierran en si propios el principio de sus determinaciones.
32. Cuál es la idea del tiempo. De cuantos modos puede ser esta idea, i por qué principio se explica.
33. Cuáles son las verdades ideales i cuáles las reales. Si las verdades ideales entrañan o no, necesidad, i en qué se apoya esta misma necesidad.
34. ¿Hai verdades universales necesarias?
35. Los que niegan la existencia de Dios, niegan tambien la razon humana.
36. La certeza i su fundamento.
37. Qué es ciencia, qué es demostracion, i en cuantas clases se divide; qué se entiende por axioma, por máxima i por postulado.
38. Cuántas son las ideas intuitivas que poseemos.
39. Qué condiciones se necesitan para el desarrollo de las facultades intelectuales.
40. Qué facultades pueden desarrollarse sin el auxilio de la palabra.
41. Consecuencias importantes bajo el aspecto religioso i moral.

PSICOLOGÍA

1. Qué sea psicología.
2. El alma humana es sustancia.
3. El alma humana es simple.
4. El ser que piensa en nosotros es el mismo que siente.
5. Libertad de albedrío.- Qué se entiende por voluntad, i qué por libertad.
6. Comunicacion del alma con el cuerpo. Opiniones acerca de esta.
7. Qué nos enseña la experiencia con respecto a esta comunicacion.
8. Sitio donde reside el alma. Cuál es la opinion que se ha distinguido mas acerca de la residencia del alma.
9. Para dejar fuera de toda duda que el alma es distinta del cuerpo, qué conviene hacer. Qué objetos pueden representarse en nuestra imaginacion.
10. Sistema del angulo facial i de las relaciones del cerebro con el cerebelo.
11. Cuál es el sistema frenológico. Qué se entiende por cranoscopia.
12. Cuales son las reglas que en esta ma-

- teria deben tenerse presentes. Sistema de Lavater.
13. Alma de los brutos. Cuál es la hipótesis de Descartes acerca de esta alma. En la cuestion sobre el alma de los brutos debemos consultar la experiencia. El principio sensitivo de los brutos: ¿es materia? es espiritual o inmaterial? La inmaterialidad es sinónimo de espiritualidad? Hai medio entre lo material i lo inmaterial?
14. La perfeccion del hombre comparada con la del bruto. 1.º En el orden sensible. 2.º En lo referente intelectual i moral.

- 
1. Qué se entiende por teodicea.
 2. Existencia i origen del ateísmo, si hai o no verdaderos ateos.
 3. Demostracion de la existencia de Dios, como ser necesario.
 4. Demostracion de la existencia de Dios, como causa de la razon humana.
 5. Demostracion de la existencia de Dios como ordenador del Universo.
 6. A qué absurdos se verán condenados los que niegan a Dios.
 7. Demostracion de la existencia de Dios fundada en la evidencia universal.
 8. Demostracion sacada de las horribles consecuencias del ateísmo.
 9. Exámen de las hipótesis del acaso.
 10. Hipótesis de las fuerzas de la naturaleza.
 11. Qué es el panteísmo. Doctrina de Spinoza. El panteísmo, examinado en la region de las ideas puras.
 12. El panteísmo examinado, en la experiencia interna o psicológica.
 13. Cómo se examina el panteísmo en la experiencia del mundo corporeo.
 14. Como se examina este mismo en la comunicacion de los espíritus.
 15. La creacion. Razones que los ateos i panteístas objetan acerca de esta creacion. Objeciones de donde dimanar.
 16. Atributos de Dios. Dios es un ser necesario e inmutable. Este ser necesario es infinito i uno. La accion de la Providencia se descubre en todas partes.
 17. Qué argumento proponen contra la Providencia los ateos de nuestros dias. Qué es bien. La idea del bien, nos aclara la del mal. El bien absoluto, en donde se halla.
 18. Definicion i division del mal, de cuantos modos podemos considerarlo. El mal moral, cuantas condiciones en envuelve.

ÉTICA.

1. Qué es ética.
2. Existencia de las ideas morales, i cómo se nos han dado.
3. Qué condiciones se necesitan para que una accion pueda pertenecer al orden moral.
4. Necesidad de una regla fija. Esta regla no depende del arbitrio de los hombres.
5. La regla de la moral no es el interes privado, ni la utilidad, ni los placeres, así sensibles como intelectuales, ni la salud.
6. La regla de la moral no es tampoco, la relacion a la utilidad pública.
7. Inconveniente en que cada los que confunden la moral con la utilidad, sea que hablen de la pública o de la privada.
8. La razon i el sentido comun, qué ven en la moralidad.
9. Al distinguir entre la utilidad i la moralidad, no se entiende separar estas dos cosas.
10. ¿Consistirá la moralidad en la conformidad con la razon?
11. La moral, no es un hecho absoluto de la naturaleza humana.
12. Cuál es el origen absoluto del orden moral. Este orden es independiente de la libre voluntad de Dios. Atributo de Dios, que concebimos como bondad moral, como santidad.
13. Cómo de la moralidad absoluta dimana la relativa.
14. Explicacion de las nociones fundamentales del orden moral.
15. La obligacion positiva es consecuencia de la natural.
16. Deberes para con Dios: cuál es el primero.
17. Qué es culto interno, externo, i público. La obediencia que debemos a Dios en todas las cosas, se la debemos en lo tocante al culto.
18. Los que admiten la existencia de Dios i niegan la posibilidad de la relacion, se contradicen.
19. Deberes del hombre para consigo mismo. Para la existencia de estos deberes no es necesaria la sociedad.
20. Dios al sacar de la nada a una criatura, la ha destinado a un fin.
21. Cuál es el deber fundamental del hombre para consigo. Este amor de si mismo no puede ser el término del hombre.
22. Deberes relativos al entendimiento. No pueden ser indiferentes para él, la verdad i el error.
23. ¿La templanza i la sobriedad serán virtudes? La pereza i ociosidad, qué efectos producen.
24. El suicidio. El suicida o ha de negar la inmortalidad del alma, o comete la mayor de las locuras.
25. La mutilacion i otros daños.
26. En resúmen, cuales son los deberes del hombre para consigo.
27. El hombre está destinado a vivir en sociedad.
28. Deberes i derechos de la sociedad doméstica, o sea de la familia. La autoridad se halla en el padre. Innumerables beneficios que los hijos deben a sus padres, i su obligacion moral.
29. Origen del poder público, cómo se organizó.
30. Derechos i deberes independientes del orden social. El decir que no hai otros deberes relativos, que los nacidos de la organizacion social, es contrario a los sentimientos del corazon. El derecho de defeusa existe independientemente de la organizacion social.
31. Ventajas que resultan de la asociacion. Esta es una condicion indispensable para el progreso.
32. Objeto i perfeccion de la sociedad civil.
33. Qué funciones tiene el poder público.
34. Derecho de propiedad, su definicion, su estado, importancia, i dificultades de la cuestion.
35. El principio fundamental del derecho de propiedad es el trabajo.-Ocupacion.
36. Cómo el principio del trabajo se aplica a las transmisiones gratuitas; cómo a las no gratuitas.
37. La usura.
38. Mirar la religion i la moral, como resortes adoptables *unicamente*, a la ignorancia, a la pobreza i a la debilidad, es un tamaño error, es una eegüedad lamentable; puesto a que, los sabios, ricos i fuertes, tienen mayor necesidad de estas palancas, para el bien.
39. Qué es lei? Esta puede distinguir favorablemente a ciertos individuos i clases determinadas.
40. Para exigir los tributos, a qué máximas debemos atender.
41. Qué cosa es pena, i cuáles son sus efectos i caracteres. Cuál es el único carácter esencial de la pena.
42. El mirar las penas como medios correccionales, es desconocer su naturaleza, i es contrariar los sentimientos del corazon.
43. La mayor parte de los desórdenes, llevan consigo cierta pena en sus efectos naturales, en el orden moral.
44. Inmortalidad del alma. Penas i premios de la otra vida.

PROGRAMA

DE
GEOGRAFIA.1.^a GEOGRAFIA UNIVERSAL.*Día 1 por la noche*

ALUMNOS:

Justino Rodríguez, Isaac Montejo, Manuel Rincón, Joaquín Olaya Ricaurte, José M. Jiménez, Juan Nepomuceno Toscano, Federico Latorre, Cancio Baños, Calisto Camacho, Nereo Romero, Jelacio Sánchez, Tobias Prieto, Pioquinto Flórez, Luis Camargo, Temístocles Avella, Luis Barreto, Arjimiro Andrade, Rafael González.

Definición i clasificación de esta ciencia.

Magnitud i figura de la tierra.

Sistemas solares conocidos hasta hoy.

Círculos sobre el globo: su división i usos.

Longitud i latitud geográficas: modo de determinarlas.

Diferencia entre globos i mapas i clasificación de los últimos.

Qué son estrellas en su acepción jeneral, i cómo se dividen.

De los planetas: su división i movimientos.

Cometas.

Estaciones: su causa i duración.

Puntos solsticiales i equinociales: signos a que corresponden.

Zonas: intertropical, boreal, austral, ártica i antártica.

Magnitud, forma, movimientos i distancia del sol.

Climas astronómicos: su división.

Dimensión; distancia i movimientos de la luna.

Eclipses: su división.

Signos: constelaciones.

Retrogradación de las estrellas fijas.

Por medio del globo resolverán los siguientes problemas.

Dada la longitud i latitud de un lugar hallar su posición en el globo.—Conocida la latitud de un lugar hallar todos los que tienen la misma latitud del lugar dado.—Dado un lugar del globo con su verdadera distancia de otro lugar, hallar todos los parajes que estén a la misma distancia del lugar dado.—Hallar los antípodas de un lugar.—Dados el mes i el día, hallar la longitud del sol, o su lugar en la eclíptica i su declinación.—Hallar en todo tiempo la duración del día i de la noche en cualquier lugar.—Dada la hora de un

lugar, hallar los lugares del globo, donde el sol esté entónces en el meridiano.—Hallar por medio del globo qué horas son en todas las partes del mundo, sabiendo la hora del lugar en que se halla entónces el que lo busca.—Dados el mes i el día, hallar por medio del globo los parajes de la Zona glacial del Norte que el sol comienza a alumbrar sin intermision, i los de la Zona glacial del Sur de donde empieza a ausentarse.—Conocida la latitud de un lugar: hallar el tiempo de salir i de ponerse el sol, i la duración del día i de la noche en un día cualquiera del año.—Dados el día i la hora, hallar todos los lugares de la tierra, donde está sabiendo el sol, donde se está poniendo, donde es mañana o tarde, donde es mediodía o media noche, donde está en el crepúsculo de la mañana o de la tarde, i, donde se está en perfecta oscuridad.—Dado un lugar en la Zona tórrida, hallar los dos días del año en que está el sol vertical a aquel punto.

2.^a GEOGRAFIA FISICA.

División física del globo.—*Parte fluida*.—Oceano, mar, globo, bahía, puerto, abra, canal, estrecho.—Distintivo de las aguas marinas: su utilidad.—Profundidad i temperatura de las aguas marinas: sus movimientos.—Manantial, arroyo, fuente, río, lago.—Rios i lagos principales.—*Parte sólida*.—Material i estructura de la parte sólida del globo: su clasificación jeológica—Continentes, islas, archipiélagos, península, istmo, promontorio, cabo, arrecifes, bancos.—Climas físicos.—Meteoros igneos, acueos, aereos i luminosos.

3.^a GEOGRAFIA POLITICA.

Formación de los Estados.—Gobiernos: sus clases, como dejeneran.—Condición esencial de los Estados.—Población absoluta i relativa.—Colonias: clases i jerarquías.—Diferentes creencias religiosas de los pueblos.—De las lenguas como rasgos característicos de las naciones.

4.^a GEOGRAFIA MODERNA DESCRIPTIVA.

EUROPA.—Posición astronómica, confines, mares, golfos, penínsulas, islas, cabos, estrechos, rios.—División política, los mismos puntos respecto a las otras cuatro partes.—Indicarán en particular la posición, confines, división, ciudades, puertos, montañas, rios, islas, producciones naturales, estado político, situación jeneral de Francia, Islas británicas, España, Portugal, Bélgica, Holanda, Prusia, Suiza, Italia, Austria, Dinamarca, Alema-

nia, Suecia, Noruega, Rusia europea, Turquía europea, Islas jónicas i Grecia.

ASIA.—Rusia asiática, Turquía asiática, Reino de Persia, Afganistan, Herat, Beluchistan, Turquestan, Imperio Chino Imperio del Japon, Arabia, Indostan, India.

AFRICA.—Egipto, Nubia, Berberia, Sahara, Abisinia, Costa de Adél, Costa de Ajan, Zangüebar, Capitanía de Monzambique, Senegambia, Guinea, superior, Guinea inferior, Cimberacia, Hotentotia, Cafreria, Gobierno del Cabo de Buenaesperanza, Nigrícia Setentrional, Nigrícia meridional.

AMÉRICA SETENTRIONAL.—Greenlandia, Nueva Bretaña, Rusia americana, Estados Unidos, Méjico i Guatemala.

AMÉRICA MERIDIONAL.—Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Buenos Aires, Patagonia, Paraguai, Uruguai, Brasil, Guayana francesa, holandesa e inglesa, Archipiélago de las Antillas, Grandes Antillas, Antillas menores, Islas de Sotavento, Lucayas.

NEVA GRANADA.—Situación de la Nueva Granada: sus límites, su descubrimiento.—Conjeturas sobre sus primeros habitantes.—Noticia de los Muiscas.—Diversas tribus que habitaban el Sur, Norte, Oriente i Occidente de Nueva Granada.—Organización política.—Religion i jerarquía eclesiástica.—Población: Razas de que se compone.

DIRECCION I RAMIFICACION DE LOS ANDES EN NUEVA GRANADA.

Sus volcanes i nevados.—Provincias bañadas por ríos navegables.—Provincias litorales.—Climas de cada una de ellas.—Producciones de sus diferentes climas.—Pequeños lagos i esteros.—Maravillas naturales.—Industria i comercio.—Rasgos principales característicos de sus habitantes.—Enfermedades dominantes.

OCEANIA, MALESIA, MILANESIA, MICRONESIA I POLINECIA.

—O—

PROGRAMA

DE

FISICA.

ALUNYOS.

Justiniano Rodríguez, Isaac Montejó, Joaquín Olaya Ricaurte, Alejandro Hernández, José M. Jiménez, Juan Nepomuceno Toscano, Manuel

Rincon, Federico Latorre, Cancio Baños, Calisto Camacho, Arjímiro Andrade, Pioquinto Flórez, Rafael Gonzalez.

Qué es Física.—Qué es cuerpo.—Cómo se dividen los cuerpos.—Qué son cuerpos ponderables.—En qué estado se presentan los cuerpos ponderables.—Qué es sólido, qué líquido, i qué gaseoso.—Qué son propiedades generales de los cuerpos, i cuáles son estas.—Qué es impenetrabilidad.—Qué es divisibilidad i qué porosidad.—Cómo se concibe la estension, i cuáles son sus dimensiones.—De qué se componen los cuerpos.—Qué es átomo.—Qué es atracción i qué nombres toma según la distancia a que obra.—Diferencia entre pesadez i peso.—Lei según la cual obra la atracción.—Qué es masa.—Qué es densidad.—Qué es elasticidad, flexibilidad, franjibilidad, tenacidad, maleabilidad i compresibilidad.—Qué es inercia.—Qué es movimiento i cómo se divide.—Qué son fuerzas componentes.—Qué es resultante i cuál su dirección.—Qué son fuerzas centrales.—Qué es cantidad de mocion.—Comunicación del movimiento.

MECANICA.

Equilibrio de los sólidos.—Centro de gravedad.—¿La atracción terrestre es igual en todos los puntos de la tierra?—Caida de los cuerpos en el aire.—Caida de los cuerpos en el vacío.—Qué razón guardan los espacios corridos de los tiempos empleados en correrlos.—Péndulo.—Reglas de la oscilación del péndulo.—Aparato de Atwood.—Esplicación de la palanca, plano inclinado, cuña, tornillo i polea.

HIROSTATICA I NEUMATICA.

Principio en que se funda el equilibrio de los líquidos.—Compresibilidad del agua.—Nivel de agua i de aire.—Equilibrio de los líquidos en vasos comunicantes.—Influj de la vasija.—Principio de Arquímedes.—Arcómetro: sus usos.—Globos arcostáticos.—Qué es atmósfera.—Qué es aire.—Elasticidad, compresibilidad i pesantez del aire.—Esperimentos para corroborar estas propiedades.—Máquina neumática: sus usos.—Presión atmosférica en los sólidos.—Presión atmosférica en los líquidos.—Bombas aspirante, comprimente i compuesta.—Sifon.—Fuente de Hieron.—Fuente intermitente.—Barómetro: sus usos.—Destilación, cómo se efectúa.—Máquina de vapor.—Gasómetro.

CALOR.

Qué es calórico.—Diferencia entre

calórico i calor.—Efectos del calórico.—Propagacion del calórico.—Sabiduria del Autor de la Naturaleza en el vestido de los vejetales i animales.—Qué es conductibilidad.—¿La facultad conductiva es igual en todos los cuerpos?—Cómo se verifica la conductibilidad en los líquidos i en los gases.—Qué es temperatura.—Qué es termómetro.—Clases de termómetros.—Líquido que debe preferirse para un termómetro.—Modo de preparar el tubo.—Modo de graduarlo.—Pirómetro.—Qué es calórico radiante.—Espejo ustorio de Arquímedes.—Qué es poder reflejante de un cuerpo.—Qué es poder absorbente.—Influjo del calor i superficies en los poderes emisoro i absorbente.—Capacidad de las sustancias para recibir calórico.—Razones de la diferencia.—Influjo del volúmen.—Diversa capacidad del aire en diferentes estados de dilatacion.—Expansion de los cuerpos sólidos, de los líquidos i de los aeriformes.—Qué es calórico latente.—Qué es vaporizacion.—Qué es ebullicion i qué evaporacion.—Influjo de la presion exterior en la ebullicion.—Mármite de Popin.—Influjo del calórico en las combinaciones químicas.—Combustion.—Combustion con llama i sin ella.—Combustibles.—Modo de evitar el humo.—Lámpara de seguridad para los minadores.—Calórico del cuerpo animal.

ELECTRICIDAD.

Qué es electricidad.—Diversas especies de electricidades.—Cuerpos conductores i no conductores.—Electroscopo: sus especies.—Qué cuerpos se pueden citar entre los buenos conductores i cuales entre los malos.—Qué es aislar un cuerpo.—Diferentes especies de electricidad.—Qué es estado natural de un cuerpo.—Pérdida de la electricidad en los cuerpos.—Comunicacion de la electricidad.—Distribucion de la electricidad.—Electricidad por influencias.—Eléctrofo.—Máquina eléctrica.—Cuerpos ideoelectricos i analéctricos.—Diferentes experimentos por medio de la máquina eléctrica.—Botella de Leyden.—Bateria eléctrica.—Escitador.—Descargador universal.—Para-rayos.—Condiciones jenerales para que la electricidad dé luz.—Luz eléctrica en los gases.—Turmalina: sus propiedades eléctricas.

GALVANISMO I MAGNETISMO.

Descubrimiento del galvanismo.—Fuerza electromotriz.—Pila de Volta.—Cómo se forman las pilas aisladas.—Fuerza de la pila.—Efectos fisiológicos, químicos i físicos de la pila.—Pilas secas: sus propiedades.—Pilas secundarias.—Qué es mag-

netismo.—Qué es iman.—Qué son polos del iman.—Qué es línea neutra.—Cómo obran los polos de un iman.—Del magnetismo terrestre.—Direccion que toma una aguja magnetizada, jirando libremente.—Qué es meridiano magnético.—Qué es ecuador magnético.—Qué es ángulo de inclinacion de la aguja.—Qué es ángulo de declinacion.—Variaciones en la declinacion e inclinacion de la aguja segun el lugar en que se halla.—Brújula.—El acero toma todas las propiedades magnéticas de los imanes.—Medio de reconocer si una sustancia es simplemente magnética i si es magnetizada.—Comparacione de las fuerzas magnéticas.—Distribucion del magnetismo en los barrotos magnetizados.—Magnetizacion.—Procedimiento en la magnetizacion.—Punto de saturacion.—Influencia del calor sobre el magnetismo.—Causas que determinan la magnetizacion.

ACUSTICA-LUZ I METEOROLOGIA.

Qué sea movimiento vibrático.—Naturaleza del sonido simple.—Tono.—Sonido grave i agudo.—Escala música.—Melodía.—Armonía.—Instrumentos músicos.—Propagacion del sonido en sólidos i líquidos.—Estethóscopo.—Velocidad del sonido.—Reflexion del sonido.—Eco.—Galeria de zuzurro.—Trompetas de oído.—Oído de animal.—Qué sea luz.—Hipótesis sobre su naturaleza.—Qué son cuerpos transparentes, opacos i traslucidos.—Intensidad segun la distancia.—Sombra.—Velocidad de la luz.—Auxilio de la luz para medir la velocidad del sonido.—¿La luz procede en líneas rectas?—Colores que forma la luz.—Espectro.—Qué es refraccion.—Leyes de la refraccion.—Los objetos vistos en el fondo del agua engañan.—Influencia del estado de la atmósfera en la refraccion.—Lentes: sus clases.—Cámara oscura.—Injuntacion de ella en un aposento.—Focos conjuntos.—Tamaño de la imagen formada detrás de un lente.—Microscopio solar.—Linterna mágica.—Fantasmagoria.—Estructura del ojo.—Postura inversa de las imágenes.—Unidad de las impresiones recibidas con los dos ojos.—Prébitos.—Miopes.—Duracion de las impresiones de la luz.—Percepcion del color.—Ángulo visual.—Telescopio marino.—Naturaleza de la pintura.—Escorche.—Perspectiva.—Punto evanescente.—Cómo se ha de ver una pintura para conocer sus perfecciones.—Utilidad de rodcar las pinturas de objetos conocidos.—Diferencia del tamaño aparente del sol i de la luna en el horizonte i en el zenit.—Espejo diagonal.—Telescopio: de que depende su poder.—Microscopio.—Qué es reflexión.—Cámara luciente.—Meteorología.—Division de los meteoros.—Nubes.—Sus-

pension de las nubes en la atmósfera.--
Lluvia.--Rocio.--Escarcha.--Granizo.--Ar-
co iris.--Parelias.--Parcelanas.--Estrellas
errantes.--Del relámpago.--Rayo.--Trueno
--Aurora boreal.

—O—

PROGRAMA

DE

LEJISLACION CIVIL I PENAL.

Dia 5 por la noche

CATEDRATICO

Dr. Antonio Maria Amézquita.

ALUMNOS.

Salomon Forero, Rafael Larrarte, Emeterio
Silva, Jelacio Sánchez, Atanacio Panqueba,
Rafael Maria Olaya, Daniel Quijano, Joa-
quin Lozano, Próspero Márquez, Ulpiano Rei.

PROPOSICIONES.

1. Qué sea Lejislacion.
2. Objeto único i universal de la Lejislacion deducido del orijen de las sociedades civiles.
3. Necesidad de un principio fijo para que sea base de lejislacion i condiciones por las cuáles el hombre es racional.
4. La Lejislacion ocupándose de hacer la felicidad jeneral, no puede tener como base el interés privado.
5. La Lejislacion no puede encontrar un principio fijo i único, tomando como base de razonamiento la utilidad pública.
6. Graves inconvenientes que presenta el principio utilitario considerado en todas sus aplicaciones.
7. El principio moral es el que en lejislacion puede servir de base de esta ciencia i relaciones de este principio con la utilidad.
8. En qué consista la moralidad, cual sea su orijen i nociones fundamentales del orden moral.
9. Bondad absoluta i relativa de las leyes que se entiendan en ellas.
10. Decadencia de los códigos, obstáculos que se encuentran en la mudanza de la lejislacion de un pueblo, medios de superarlos, necesidad de un censor de las leyes i deberes de esta magistratura.
11. Bondad relativa de las leyes considerada con respecto a los objetos que constituyen esta relacion: 1.º Naturalidad del gobierno: 2.º El principio que pone en accion el ciudadano en los diversos gobiernos: 3.º El jénio i la índole de los pueblos. 4.º El clima: 5.º La fertilidad o esterilidad del terreno: 6.º La situacion local i la estension: 7.º Religion: 8.º Madurez del pueblo.
12. Objeto de la lei civil: 1.º Derechos i 2.º Obligaciones.
13. Diversos objetos de las leyes: 1.º Subsistencia: 2.º Abundancia: 3.º Seguridad: 4.º Igualdad.
14. Conexion entre estos diversos objetos.
15. Qué deban hacer las leyes para favorecer a la subsistencia. Qué con relacion a la abundancia. El lejislador debe favorecer la seguridad con respecto a la propiedad.
16. Demostracion de la necesidad de la propiedad i graves males que resultan de los atentados contra la propiedad: 1.º Mal de no posesion: 2.º Pena de perder: 3.º Temor de perder. 4.º Amortizacion de la industria.
17. Seguridad e igualdad, su posesion i medios de conciliarlas.
18. Sacrificio que se necesita hacer en una sociedad de la seguridad a la seguridad.
19. Qué debe hacer el lejislador respecto a la indijencia, gastos del culto i cultura de artes i ciencias.
20. Atentados contra seguridad: 1.º Impuestos mal establecidos: 2.º Subida forzosa del valor de la moneda: 3.º Resolucion forzosa del interes del dinero: 4.º Confiscaciones jenerales: 5.º Disolucion de las órdenes monásticas: 6.º Supresion de los empleos i pensiones sin indemnizar a los poseedores: 7.º Permuta forzada.
21. Del poder de las leyes sobre la esperanza: 1.º Que sean anteriores a la formacion de la esperanza: 2.º Que las leyes sean conocidas: 3.º Que las leyes sean consiguientes entre sí: 4.º Método en las leyes: 5.º Que la lei se presente al espíritu como debiendo ejecutarse: 6.º Que las leyes se cumplan testamentalmente.
22. Títulos que pueden constituir la propiedad: 1.º Posesion actual: 2.º Posesion antigua de buena fé: 3.º Posesion del contenido i del producto de la tierra: 4.º Posesion de lo que la tierra alimenta i de lo que recibe: 5.º Posesion de las tierras confinantes: 6.º Mejoras que se han hecho en cosas ajenas creyéndolas propias: 7.º Posesion mutuaría de la buena

fé: con mejora: 8.º Esplotaciones de minas en fincas de otro: 9.º Libertad de peza en aguas libres: 10. Libertad de la casa en las tierras no apropiadas, e inconvenientes de este género en las sociedades civilizadas.

23. El consentimiento como medio de adquisición.
24. Causas de invalidación en las permutas: 1.º Retención indebida: 2.º Fraude: 3.º Coerción indebida: 4.º Soborno: 5.º Suposición errónea de buena fé: 6.º Suposición errónea de valor: 7.º Interdicción, infancia, demencia: 8.º Cosa que se haría perjudicial con la permuta: 9.º Defecto del derecho por parte de celador.
25. De los obstáculos puestos a la imaginación de bienes raíces.
26. Medio de adquirir por sucesión, cual es en este caso el deber del legislador.
27. Orden legal que debe guardarse en los testamentos i modo con que se debe proceder cuando el que fallece no manifiesta su última voluntad facultad que se debe dejar al testador para disponer de sus bienes.
28. Derecho sobre los servicios de otro. Medios de adquirirlos: 1.º Necesidad superior: 2.º Servicio anterior: 3.º Pacto o convencion.
29. Causas por las cuales se disuelven los pactos sobre servicios.
30. Gravísimos inconvenientes que trae consigo la comunidad de bienes: 1.º Como fuente perenne de discordias: 2.º La propiedad indivisa pierde siempre una gran parte de su valor: 3.º La igualdad aparente que resulta, fomenta la desigualdad.

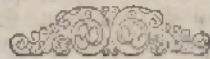
DISTRIBUCION DE PÉRDIDAS.

31. Derechos i obligaciones que deben aplicarse a los diferentes estados privados.
32. 1.º Señor i servidor, demostración de que la esclavitud es una cosa perniciosa a la sociedad: 2.º Tutor i pupilo: 3.º Padre e hijo: 4.º Marido i mujer:
33. Examen del matrimonio: 1.º Entre qué personas debe permitirse el matrimonio, i tablas de alianzas que deben prohibirse: 2.º Porque tiempo debe permanecer el matrimonio. Examen del divorcio: 3.º Con qué condiciones: 4.º En qué edad debe contraerse el matrimonio: 5.º A quien toca la elección de consorte: 6.º Cuántos deben ser los contrayentes: 7.º Con qué formalidades se debe contraer.

PARTE PENAL.

34. Clasificación de los delitos: 1.º Delitos privados: 2.º Delitos reflexivos o contra sí mismo: 3.º Delitos sempúblicos: 4.º Delitos públicos.
35. Delitos privados: 1.º Contra la persona: 2.º Contra la propiedad: 3.º Contra la reputación: 4.º Contra la condición.
36. Delitos públicos: 1.º Delitos contra la seguridad exterior: 2.º Contra la justicia i la policía: 3.º Contra la fuerza pública: 4.º Contra el Tesoro público: 5.º Contra la población: 6.º Contra la riqueza nacional: 7.º Contra la soberanía: 8.º Contra la Religión.
37. División de los delitos según circunstancias particulares: 1.º Delito complejo: 2.º Delitos principales i accesorios: 3.º Delitos positivos i negativos: 4.º Delitos de mal imaginario.
38. Mal indirecto o de segunda orden que causan los delitos.
39. Cómo puede apreciarse el mal de primera orden resultante de un delito: 1.º Mala fé: 2.º Posición del delincuente, como esta influye sobre la alarma.
40. Influencia de los motivos sobre lo grande de la alarma.
41. Facilidad o dificultad de estorbar los delitos, circunstancia que influye sobre la alarma.
42. Clandestinidad del delincuente mas o menos fácil.
43. Influencia del carácter del delincuente sobre la alarma.
44. De los casos en que la alarma es nula, i los en que el peligro es mayor que la alarma.
45. Medios de justificación: 1.º Consentimiento: 2.º Repulsion de un mal mas grave: 3.º Practica médica: 4.º Defensa de sí mismo: 5.º Poder político: 6.º Poder doméstico.
46. Remedios políticos contra el mal de los delitos. 1.º Remedios preventivos: 2.º Remedios supresivos: 3.º Remedios satisfactorios: 4.º Remedios penales.
47. Medios directos de prevenir los delitos: 1.º Amonestación: 2.º Cominación: 3.º Esacción de promesas de abstenerse de un cierto lugar: 4.º Destierro parcial: 5.º Fianza: 6.º Establecimiento de guardias: 7.º Embargo.
48. De los delitos crónicos i sus remedios supresivos.
49. Observaciones de la lei marcial.
50. Satisfacción: de su naturaleza: razones en que se funda la obligación de satisfacer.

51. Diversas especies de satisfaccion: 1.º Satisfaccion pecuniaria: 2.º Restitucion en especie: 3.º Satisfaccion ates-tatoria: 4.º Satisfaccion honoraria: 5.º Satisfaccion indicativa: 6.º Satis-faccion substitutiva.
52. Cantidad que debe darse, i certeza de satisfaccion.
53. De las penas indebidas: 1.º Penas mal fundadas: 2.º Penas ineficaces: 3.º Penas superfluas: 4.º Penas mui dispendiosas.
54. Proporción entre los delitos i las penas.
55. Prescripcion en materia de penas.
56. Penas aberrantes o dislocadas.
57. Pianza en casos que convenga exigirla.
58. Eleccion de las penas i caracteres que deben tener.
59. Division de las penas: 1.º Penas capi-tales: 2.º Penas alicivas: 3.º Penas indelebles: 4.º Penas ignominiosas: 5.º Penas penitenciales: 6.º Penas crónicas: 7.º Penas simplemente restric-tivas: 8.º Penas simplemente com-pulsivas: 9.º Penas pecuniarias: 10. Penas casi pecuniarias. 11. Penas ca-racterísticas.
60. Necesidad i justificacion de la varie-dad de las penas.
61. Medios indirectos de prevenir los de-litos, quitando el poder físico de dañar: 1.º Estorvar a los hombres adquirir aquellos conocimientos de que podrian sacar un partido pernicioso: 2.º Pre-venir la voluntad de cometer delitos: 3.º Estraviar el curso de los deseos pe-ligrosos, i dirigir las inclinaciones hacia las diversiones mas conformes al interes público: 4.º Procurar que un deseo dado se satisfaga sin perjui-cio, o con el ménos posible: 1.º Amor: 2.º Indiferencia: 3.º Venganza.
62. Cuidar de no fomentar el delito: 1.º Detension injuriosa de propiedad: 2.º Destruccion ilegítima: 3.º Traicion: 4.º Peculado: 5.º Abuso de confianza del soberano: 6.º Ajustar fuertemen-te, la responsabilidad de las personas, en proporción de lo mas espuestas que esten, a la tentacion de dañar la res-ponsabilidad de las personas, en pro-porción de lo mas espuestas que estén a la tentacion de dañar: 7.º Dismi-nuir la sensibilidad con respecto a la tentacion: 8.º Fortificar la impres-cion de las penas de la imaginacion.
63. Facilitar el conocimiento del cuerpo del delito: 1.º Requerir títulos es-critos: 2.º Hacer constar en el fron-tispicio de las escrituras el nombre de los testigos: 3.º Establecer regis-tros para la conservacion de los tí-tulos: 4.º Prevenir los actos de false-dad: 5.º Registros para ciertos acae-
- cimientos que sirven para justificar algunos títulos: 6.º Poner al pueblo en cuidado contra los delitos de en-venenamiento: Pesas i medidas fal-sas, fraudes en la moneda, trampas en el juego, imposturas de mendigos, robos, imposturas religiosas: 7.º Pu-blicacion de los derechos de las oti-cinas: 8.º Publicacion de las cuentas en que se interesa la Nacion: 9.º Es-tablecimientos de mareos de cantidad, pesos i medidas: 10. Establecimientos de marcos de cualidad: 11. Estable-ci-mientos de timbres o sellos que ates-tiguen la cantidad i la cualidad de las cosas que han debido hacerse con arro-glo a un cierto marco.
64. Estorvar algunos delitos dando a mu-chas personas interes en prevenirlo.
65. Facilitar los medios de conocer i ha-llar a los individuos.
66. Aumentar la dificultad de la evasion de los delinquentes.
67. Destruir la incertidumbre de los pro-cedimientos judiciales i de las penas.
68. Prohibir los delitos necesarios para prevenir los principales.
69. Cultivar la benevolencia.
70. Uso que debe hacerse del móvil del honor o de la sancion popular.
71. Uso del móvil de la religion.
72. Usos que pueden hacerse del poder, de la instruccion i educacion.
73. Precaver los abusos de autoridad. 1.º Dividir el poder en diferentes ramos. 2.º Distribuir los diversos ramos del poder entre algunos individuos. 3.º Poner el poder en otras manos, que el poder de elegir. 4.º Renovar los cuerpos gobernantes por votacion. 5.º No admitir informes secretos: li-ber-tad absoluta de imprenta. 6.º Pu-blicacion de las razones i los hechos que sirven de base a los trabajos i otros actos de la administracion. 7.º Exclusion de lo arbitrario. 8.º Di-rigir el ejercicio del poder con ciertas reglas i formalidades. 9.º Establecer el derecho de asociacion, es decir, las asambleas de ciudadanos para expresar sus opiniones i sus deseos sobre las providencias públicas del Gobierno.
74. Medidas que deben tomarse contra un delito ya cometido. Legislacion remun-eratoria.



PROGRAMA

DE
CIENCIA CONSTITUCIONAL.

Día 7 por la mañana

CATEDRÁTICO:

Dr. Antonio María Amézquita.

ALUMNOS:

Salomon Forero, Rafael Larrarte, Emeterio Silva, Alejandro Hernández, Atanasio Panqueba, Rafael María Olaya, Daniel Quijano, Joaquín Lozano, Próspero Márquez, Cipriano Reí.

NOCIONES PRELIMINARES.

1. Definición de la «Ciencia Constitucional;» relaciones de esta con la ciencia administrativa i política.
2. Principios en general; soberanía i su definición. Elementos de ella. Sistema representativo.
3. Gobierno; sus diferentes formas i su división.
4. Constitución en general.
5. Principios generales de la organización social.
6. Lugar i período de la reunión del cuerpo legislativo i su división en Cámaras.
7. Condiciones esenciales que deben requerirse en los miembros de los cuerpos legislativos: atribuciones i modo de desempeñarlas.

PODER EJECUTIVO.

8. Trasmisión, cualidades, facultades, independencia, prerogativas, incapacidades e indemnización o sueldo del Poder Ejecutivo nacional.
9. Personas auxiliares: Consejo, Secretarios i agentes de él.

PODER JUDICIAL.

10. Forma para su ejercicio i sus diferentes grados jerárquicos. Organización de los juzgados seccionales i del Tribunal supremo de la Nación.
11. Nombramiento, duración i condiciones de elegibilidad en los jueces. Principios generales que debe reconocer toda buena Constitución relativamente al poder judicial.
12. Jurados.

GARANTÍAS JENERALES DE UN BUEN GOBIERNO.

13. Garantías que debe establecer una buena Constitución. Responsabilidad i alternabilidad de los funcionarios públicos. Libertad de imprenta. Publicación de todos los actos del Gobierno. Derecho de representación i asociación. Inviolabilidad de la Constitución.

RÉJIMEN JUDICIAL.

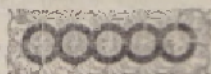
14. Insuficiencia del Gobierno central. Necesidad de un réjimen. Organización social.

DEMOCRACIA.

15. De la naturaleza de la ciencia política.
16. El Gobierno propio popular es la única forma legítima de Gobierno. Derecho universal del género humano al Gobierno democrático.
17. Su competencia para administrarlo.
18. Teoría, practicabilidad i excelencia del Gobierno republicano.
19. Oríjen i apoyos del Gobierno monárquico.
20. Objeciones que se hacen comunmente contra la Democracia.
21. Permanencia del Gobierno democrático; i la permanencia eventual de sus principios.
22. Alegada tiranía de la mayoría en América.
23. Derecho de dar instrucciones.
24. Sociedad aristocrática de América.
25. Inmigración.

CONSTITUCIONES.

26. Cuántas ha habido en el país, i cuáles son? ¿Están acordes con los principios constitucionales? Comparación de las Constituciones. ¿Cuál es la mejor de estas, que tenga mas principios?
27. Lei orgánica de la libertad religiosa. Lei de elecciones. Lei de libertad de imprenta. Lei de réjimen de provincias. De jurados.



PROGRAMA

DE

DERECHO INTERNACIONAL.

Día 8 por la mañana

CATEDRÁTICO:

Dr. Antonio María Amézquita.

ALUMNOS:

Salomon Forero, Rafael Larrarte, Ulpiano Rei, Juan Avella, Próspero R. Márquez, Atanasio Panqueba, Rafael María Olaya, Alejandro Hernández, Daniel Quijano, Joaquín Lozano, Eme-terio Silva.

1. Qué es derecho internacional.
2. Fuentes del derecho internacional.
3. En cuántas partes se divide.
4. Qué se entiende por Nación o Estado.
5. Qué se entiende por igualdad, independencia i soberanía de las naciones.
6. Cuántas especies hai de soberanía.
7. Qué se entiende por personalidad de las naciones.
8. Qué derechos se deriban de la independencia i soberanía de las naciones.
9. De cuántas clases son los bienes que posee una nación.
10. Títulos en que se funda la propiedad de estos bienes.
11. Requisitos que legitiman la apropiación.
12. Qué se entiende por ocupación.
13. Qué se entiende por prescripción.
14. Qué se entiende por territorio de una nación i qué partes comprende.
15. En qué consiste la inviolabilidad del territorio.
16. Qué se entiende por dominio.
17. Qué se entiende por imperio.
18. Qué es jurisdicción i cuántas sus especies.
19. Lugar en que se ejerce la jurisdicción.
20. Qué se entiende por ciudadano i cuántos son los modos de adquirir la ciudadanía.
21. Por cuántos modos se pierde la ciudadanía.
22. Qué se entiende por refugio i qué por asilo.
23. Qué obligaciones tienen las naciones de comerciar entre sí.
24. Cuál es el objeto de los tratados de comercio.
25. Gravámenes a que está sujeto el comercio de las naciones.
26. Qué se entiende por cónsules i cuántas clases hai.

27. Funciones de los cónsules.
28. Inmidades de los cónsules.
29. Títulos de las naciones.
30. Precedencia entre las naciones.
31. Qué se entiende por tratados i cuántas clases hai.
32. Disolución de los tratados.
33. Qué se entiende por esponsion.
34. Qué se entiende por garantía, fianza, prenda i rehues.
35. Necesidad de las reglas de interpretación.
36. Axiomas jenerales.
37. Reglas particulares.
38. Medios conciliatorios de determinar las desavenencias entre las naciones.
39. Transacción, mediación, arbitraje, represalias i talion.

ESTADO DE GUERRA.

40. Qué se entiende por guerra i cuántas sus especies.
41. Cuáles son las causas de la guerra.
42. Instrumentos de la guerra.
43. Hostilidades en jeneral en la guerra.
44. Cómo se debe tratar al enemigo que se rinde a los prisioneros de guerra.
45. Qué se entiende por asesinato en la guerra.
46. Qué se entiende por conquista i qué por botín.
47. Qué se entiende por salvaguardia.
48. Qué se entiende por derecho de post-limio.
49. Circunstancias que dan carácter hostil a la propiedad.
50. Qué se entiende por corsarios i qué por presos.
51. Qué se entiende por represa, recobro i rescate.
52. Qué se entiende por neutralidad de una nación.
53. Cuáles son las obligaciones de los neutrales.
54. Qué se entiende por bloqueo.
55. Qué se entiende por comercio colonial i de cabotaje.
56. Cómo se hace la visita de los buques.
57. Qué se entiende por armisticio, tregua, capitulación i salvoconducto.
58. Qué se entiende por carteles.
59. Qué se entiende por guerra civil.
60. Qué se entiende por diplomacia i cuántas son sus clases.

—0—

PROGRAMA

DE

DERECHO ROMANO*Día 7 por la mañana*

DEDICADO A NUESTRO SANTISIMO PADRE PIO IX.

CATEDRATICO:**Dr. Antonio Maria Amézquita.****ALUMNOS:**

Salomon Forero, Rafael Olaya, Atanásio Panqueba, Emeterio Silva, Emeterio Moreno, Juan Ábela, Ulpiano Rei, Rafael Larrarte, Próspero Márquez, Daniel Quijano, Joaquin Lozano, Jelasticio Sánchez.

COMPENDIO**HISTORICO DEL DERECHO ROMANO.**

1. Derecho romano en tiempo de los Reyes.
2. Derecho romano hasta las 12 tablas.
3. Derecho romano desde las 12 tablas hasta el tiempo de Augusto.
4. Derecho romano desde Augusto hasta Constantino.
5. Derecho romano desde Constantino hasta Justiniano.
6. Composicion del cuerpo del Derecho.
7. Cuál fué despues de Justiniano la suerte de su legislación.
8. Del derecho romano en el siglo 19, i de su autoridad.

LIBRO 1.º

1. De la justicia i del derecho.
2. Del derecho natural, de jentes i civil.
3. Del derecho de las personas.
4. De los injénuos.
5. De los libertinos.
6. Quienes no pueden manumitir, i por qué causa se les prohíbe.
7. Lei fusia canónica revocada.
8. De los que son dueños de sí mismos, i de los que están sujetos a potestad ajena.
9. De la patria potestad.
10. De las nupcias, de la legitimacion.
11. De las adopciones.
12. Modos de acabarse el Derecho de patria potestad.
13. De las tutelas.
14. Quiénes pueden ser nombrados en testamento.
15. De la tutela legitima de los agnados.

16. De la capitis-diminusion.
17. De la tutela legitima de los patronos.
18. De la tutela legitima de los padres.
19. De la tutela fiduciaria.
20. Del tutor atiliano i del que se dá por la lejulia i ticia.
21. De la autoridad de los tutores.
22. De qué modo se acaba la tutela.
23. De los curadores.
24. De las fianzas de tutores o curadores.
25. De las excusas de los tutores o curadores.
26. De la remocion de los tutores o curadores sospechosos.

LIBRO 2.º

- TITULO 1.º** De la division de las cosas i modo de adquirir su dominio.
- 2.º De las cosas corporales o incorporales.
 - 3.º De las servidumbres de los predios.
 - 4.º Del usufructo.
 - 5.º Del uso i de la habitacion.
 - 6.º De las usucapiones.
 - 7.º De las donaciones.
 - 8.º A quiénes se permite o no enajenar.
 - 9.º Por qué personas podemos adquirir.
 10. Del modo de hacer testamento.
 11. Del testamento militar.
 12. A quiénes no es permitido hacer testamento.
 13. Del modo de desheredar a los descendientes.
 14. De la institucion de heredero.
 15. De la sustitucion pupilar.
 16. De la sustitucion vulgar.
 17. De qué modo se invalidan los testamentos.
 18. Del testamento inoficioso.
 19. De la cualidad i diferencia de los herederos.
 20. De los legados.
 21. Modo de quitar i transferir los legados.
 22. De las cosas singulares i dejadas por fideicomiso.
 23. De los codicilos.

LIBRO 3.º

- TITULO 1.º** De la antigua sucesion ab-intestato.
- 2.º De la sucesion ab-intestato segun la novela 118.
 - 3.º De la sucesion de los descendientes.
 - 4.º De la sucesion de los ascendientes.
 - 5.º De la sucesion de los colaterales.
 - 6.º De la sucesion de los cónyuges.
 - 7.º De la sucesion del fisco.

- 8.º De las obligaciones.
- 9.º De qué modo se contrae obligación por la cosa.
10. De las obligaciones verbales.
11. De la división de las estipulaciones.
12. De las estipulaciones inútiles i los fiadores.
13. De las obligaciones literales.
14. De las obligaciones que nacen del consentimiento.
15. De la compra i venta.
16. De la locación i conducción.
17. Del contrato de enfiteusis.
18. De la sociedad.
19. Del mandato.
20. De las obligaciones en que resultan cuasicontratos.
21. De qué modo se extingue la obligación.
22. De las obligaciones que nacen del delito.
23. De los bienes robados con violencia.
24. De la lei Aquilia.
25. De las injurias.
26. De las obligaciones que nacen del coasidelo.
27. De las acciones.
28. De los que negocian con los que están bajo de potestad ajena.
29. De las acciones morales.
30. De los menoscabos causados por las bestias.
31. De aquellos por cuyo medio podemos obrar en juicio.
32. De las cauciones.
33. De las acciones perpetuas i temporales, i de las que pasan a los herederos i contra los herederos.
34. De las escepciones.
35. De las réplicas.
36. De los interdictos.
37. De la pena de los litigantes temerarios.
38. Del oficio del juez.
39. De los juicios públicos.



PROGRAMA

DE

DERECHO ECLESIASTICO.

Día 8 por la mañana

DEDICADO AL ILMO. SR. ARZOBISPO DR. ANTONIO HERRAN.

Catedrático

Dr. Antonio María Amezcuita.

ALUMNOS.

Eusebio Bohorquez, Salomon Forero, Emeterio Moreno, Rafael M. Olaya, Emeterio Silva, Ulpiano Reí, Jelacio Sánchez, Próspero Márquez.

1. Qué es derecho eclesiástico.--Aceptación de la palabra «Jus.»--Varias denominaciones del Derecho Canónico: su definición i distinción del civil.
2. Qué es Jurisprudencia eclesiástica.
3. División del derecho canónico.--Por razón de su origen en divino i humano: el principal efecto de esta división.--Potestad de interpretar el Derecho Divino, Apostólico i Eclesiástico.
4. Subdivisión del derecho divino en natural i positivo; i del segundo, en derecho del antiguo i nuevo Testamento: exposición i calificación de cada uno de estos derechos.
5. Subdivisión del derecho humano.--Varias especies de Derecho de jentes: fuerza obligatoria de este i del canónico civil.
6. Segunda división tomada del modo o forma que ha sido establecido, en escrito i no escrito.
7. Tercera división, deducida de la extensión de su fuerza obligatoria, en común i especial o particular.
8. Cuarta división, fundada en los asuntos de que trata, en público i privado.
9. Quinta división, relativa al tiempo en que empezó a obligar, en antiguo, nuevo i novísimo.
10. Derecho antiguo.--Observaciones generales.--Reseña i apreciación de las principales colecciones de cánones de la Iglesia griega: Derecho canónico de las varias sectas de griegos cismáticos.--Igual reseña i juicio de las principales colecciones de cánones de la Iglesia latina.
11. Derecho nuevo. Observaciones generales sobre el Decreto de Graciano. -

- Errores i correcciones del Decreto. - La voz Palea inserta al principio de varios canones de dicha compilacion. Autoridad del Código de Graciano.
12. Compilaciones decretables anteriores a la de Gregorio IX.--Su utilidad i autoridad.
 13. Nociones generales acerca de los Decretos de Gregorio IX.--Autoridad de estas decretales.
 14. Breve reseña del sexto de las Decretales, de las Clementinas, extravagantes de Juan XXII i comunes.
 15. Derecho novísimo.--Nocion i juicio de las dos colecciones tituladas «Sétimo de las decretales.»
 16. Concilio jeneral de Trento, su convocacion, celebracion, aprobacion, materia de sus decisiones: su promulgacion i recepcion en las naciones católicas i especialmente en América
 17. Reglas de la Cancilleria, su observancia en América.
 18. Relacion breve de las congregaciones de Cardenales, i sus respectivas atribuciones.--Autoridad i fuerza de sus Decretos en jeneral, i respecto de la América.
 19. Organización i asuntos de que conocen los Tribunales de la Cancilleria, Dataria, i Penitenciaria romanas: sus relaciones con la Iglesia Americana.
 20. Concordatos.
 21. El orijen del Derecho Sagrado es de Cristo: lo aumentaron los Apóstoles, illos obispos sus sucesores.
 22. Difiñicion de la Iglesia cristiana.--Su Visibilidad.
 23. Carácterés o notas de la verdadera Iglesia.--Si esas notas son aplicables a la Iglesia protestante.
 24. La Iglesia es sociedad perfecta, independiente de la autoridad temporal.
 25. La Iglesia no puede carecer de leyes; estas forman el Derecho Canónico.
 26. Orijen de la Iglesia cristiana.--No comenzó con el jénero humano, sino que fué instituida por Jesucristo i propagada por los Apóstoles.
 27. Fin de la Iglesia cristiana.
 28. Union de la sociedad cristiana: es de dos maneras, una interna i otra esterna.
 29. La Iglesia de Cristo es una: 1.º Por la unidad de fé.
2.º. Por la unidad de caridad propia de los cristianos.
 30. La unidad de la Iglesia envuelve ademas la unidad de la cabeza, no solamente en cada una de las congregaciones de los cristianos, sino en la congregacion universal.--Necesidad de esta cabeza.
 31. Nocion de la comunion católica.-- Comprende la subordinacion de los miembros por los diversos grados del ministerio sagrado, que constituye la jerarquia eclesiástica.
 32. Los cristianos son clérigos o legos:-- estos últimos no entran en la jerarquia eclesiástica.
 33. Diversos grados de los clérigos, segun la variedad de oficios que desempeñan.
 34. El orden de los Diaconos instituido por Cristo, por medio de los Apóstoles.--Fin de su institucion.--Fuéron instituidos no solamente para el servicio de las mesas, sino para el ministerio del Altar.
 35. El Episcopado i Presbiterado son de institucion Divina.
 36. Los obispos son superiores a los presbiteros tanto en orden como en potestad, como se vé por los testimonios de las sagradas letras, los Santos Padres antiguos, i últimamente el Concilio de Trento.
 37. Entre los obispos, uno es superior a los demas, i este es el que está encomendado del primado universal; i que fué instituido por Dios.
 38. El Primado comenzó en San Pedro, como lo acreditan las sagradas letras i el testimonio de los santos Padres.--Razon de la institucion del Primado.
 39. Distincion de los grados jerárquicos: por Derecho Divino: por institucion eclesiástica, i lo que es lo mismo por derecho humano.
 40. La institucion de los grados jerárquicos, no es solamente en cuanto al orden; sino tambien en cuanto a la jurisdiccion.
 41. Qué es potestad eclesiástica, su orijen es divino como se prueba por el uso de todos los siglos.
 42. La potestad orijinaria de la Iglesia es espiritual, como se prueba por el ejemplo de Cristo que no ejerció otra, i por los testimonios de las Divinas letras.
 43. Objeto de la potestad eclesiástica.
 44. En las cosas de fé i de costumbres, la Iglesia no puede errar.
 45. La Iglesia tiene tambien potestad en las cosas de la sagrada disciplina.--Cómo debe hacer uso de esta potestad.
 46. La Iglesia tiene potestad legislativa.--Sus leyes deben ser obedecidas por los fieles.
 47. La potestad legislativa de la Iglesia es de Derecho Divino.
 48. Objeto de esta potestad.--Su eficacia. Las leyes obligan en conciencia a todos los cristianos.
 49. Dispensa eclesiástica, cuando tenga lugar.

50. Privilegios i excomuniones.
51. También compete a la Iglesia el derecho de interpretar auténticamente sus leyes, i de abrogarlas.--Uso que debe hacer de esta potestad.--Solo las leyes humanas pueden abrogarse, mas no las divinas.
52. Otra potestad de la Iglesia, llamada judicial, o sea la jurisdicción en especie.--Esta potestad compete a la Iglesia, i se prueba por el uso que de ella ha hecho, desde los Apóstoles, i por confesion de los emperadores.
53. Jurisdicción interna de la Iglesia; es de derecho Divino.
54. Potestad coereciva de la Iglesia.-- Comprende dos derechos.--Fundamento de esta potestad.
55. La Iglesia usa solamente de penas espirituales.--No puede por si imponer las civiles, a no ser que se le conceda esta facultad por las leyes públicas.
56. La pena mayor de la Iglesia, es la excomunion.
57. Imperio sagrado; lo hai en la Iglesia; i resulta de la union de las tres potestades, su orijen i objeto.
58. Todos los fieles sin escepcion, estan sujetos a este imperio.
59. Difiere del imperio civil, sin dejar de ser un verdadero imperio.
60. Constituye a la Iglesia en una sociedad desigual.
61. Toda sociedad cristiana es rejida por dos potestades.
- 62.Cuál sea la forma del imperio sagrado, o lo que es lo mismo, del gobierno eclesiástico.
63. Potestad de los Obispos, de quien i cuando la reciben. La ejercen absolutamente cada uno en su Diócesis, pero bajo la subordinacion canónica.
64. Potestad civil.--Fué instituida primeramente por Dios.--Se le encomendó la entera administracion de las cosas temporales.
65. La Majestad civil es santa e inviolable, conforme a las sagradas letras. Pruébase con el ejemplo de los cristianos bajo los emperadores jentiles, i bajo los mismos emperadores cristianos.
66. En las cosas temporales, los clérigos así como los legos, están sujetos a la potestad civil.
67. La Iglesia pasee bienes temporales, no por derecho divino sino por el humano.
68. La inmunidad eclesiástica es de derecho divino. No perjudica a los derechos de la potestad civil en cuanto a lo que tiene relacion con la Iglesia.
69. Si los príncipes cristianos tienen alguna potestad acerca de las cosas sagradas.--Cuál sea.--Qué se deriva del Derecho de la potestad civil sobre las cosas sagradas?
70. Límites entre la potestad civil i la sagrada, i armonia que debe existir entre la Iglesia i el poder temporal.
71. Porqué razones debe haber límites entre las dos potestades.
72. Fuentes o lugares del Derecho canónico. Primera; la Sagrada Escritura, que consta de los libros aprobados por la Iglesia.
- 73.Cuál sea su principal sentido.
74. Qué reglas deben observarse en la interpretacion.
75. En la Escritura Sagrada hai derecho antiguo i nuevo.
76. Leyes ante Mosaicas.
77. Escritura del Nuevo Testamento.
78. Version auténtica, cuál sea i en qué sentido.
79. Qué sea tradicion eclesiástica. De cuántas maneras es,--cual sea su autoridad.
80. Tradiciones Divinas, Apostólicas, Píadasas i vulgares.
81. Necesidad de la tradicion.
82. Division de la tradicion, en razones de su autor i de los objetos a que se refiera.
83. Subdivision de la tradicion relativa a las costumbres.
84. Diferencia entre las varias especies de tradicion.
85. Tradicion eclesiástica. Reglas para distinguir las varias especies de tradicion.
86. Qué sea costumbre eclesiástica. Qué fuerza tenga. Enumeracion i apreciacion de sus principales especies.
87. Condiciones necesarias para que la costumbre derogue la lei contraria.
88. La lei abroga la costumbre contraria. Casos en que tiene lugar la abrogacion. Lo propio conviene a la costumbre respecto de otra costumbre que le es contraria.
89. Cómo se ha de probar la costumbre.
90. Que sea observancia eclesiástica.-- Su fuerza.
91. Qué sea Concilio.
92. Qué sea Concilio Euménico. Cuándo es lejítimo.
- 93.Cuál sea el objeto de un concilio eclesiástico.
94. Qué autoridad tenga el concilio jeneral en lo relativo a fé i costumbres.
95. Varias especies de concilios.
96. Cuanta sea la autoridad de los concilios particulares.
97. A quien corresponde la convocacion

- al concilio euzumenico: a quiénes se convoca por derecho, costumbre o privilegio.
98. Requisitos para su legitima celebracion
99. Necesidad de la aprobacion i confirmacion del sumo pontifice.
100. Autoridad i fuerza obligatoria del Concilio jeneral.
101. Concilios nacionales.
102. Concilio provincial: a quien corresponde su convocacion, i quienes deben o pueden ser convocados.--Tiempo i objeto de su celebracion; autoridad i fuerza de obligar.
103. Sínodo diocesano, quién lo convoca, i a quienes se ha de convocar.--Tiempo, formalidades i objeto de su celebracion.--Su fuerza obligatoria.--Nombramientos que en él se hacen. La Iglesia hispano-americana, con relacion a los sínodos diocesanos.
104. Poder legislativo del Pontifice.--Constituciones Pontificias.--Sus varias especies.--Cuál sea su autoridad en cuanto a dogmas, i cuál en cuanto a disciplina.
105. Bulas i breves pontificios.--Nocion i diferencia entre aquellas i estos
106. Modo de proceder en la expedicion de las Bulas pontificias segun la antigua i nueva disciplina.
107. Qué sea rescripto.--Quién, de quién i en qué cosas pueden impetrarse
108. Tres especies de rescriptos pontificios.
109. Reglas relativas a los rescriptos sobre asuntos particulares.
110. Cual sea el vicio de las preces.
111. Rescripto falso, cuando tenga lugar.
112. Qué fuerza tenga un rescripto genuino.
113. Nociones jenerales sobre dispensas.--Principios e ideas jenerales sobre privilejios.
114. Qué sea privilejio.--Que fuerza tenga.--De qué modo sesa.
115. Necesidad de la promulgacion de la lei, i cómo debe hacerse.--Diferente práctica de los romanos pontifice con respecto a la promulgacion de sus constituciones.
116. Si las constituciones pontificias pueden reservarse sobre negocios temporales.
117. Relacion de la soberanía temporal con respecto al consentimiento en la expedicion de las bulas i breves pontificios.--Por donde le compete este derecho.
118. Santos Padres.--I las dos órdenes.--Cual sea su autoridad en los negocios de fé i costumbres.
119. Reglas para el uso de los padres.
120. Constituciones de los Príncipes.--Cómo deben considerarse.--Reglas para su uso.
121. Interpretacion del derecho eclesiástico.--Qué sea interpretacion; i sus varias escepciones.
122. Reglas principales de la interpretacion.--Epiqueya.--Esplicacion de la regla, *odia restringi* &c.
123. Fuerza obligatoria de la lei canónica.--Cuándo debe juzgarse irritatoria de algun acto.
124. Interpretacion estensiva, restrictiva, auténtica, usual i analójica.
125. Interpretacion crítica i gramática.
126. De cuántas maneras sea la razon de la lei.
127. Ciencia que se ha de tener i recursos que se han de tomar para la perfecta interpretacion.--Necesidad de esta, probada por los mismos libros del derecho.
128. Voces técnicas i locusivas propias al derecho Canónico.--Modo de citar las diferentes partes del cuerpo del derecho canónico.--Esplicacion de las notas i abreviaturas de mas frecuente uso, en el derecho canónico.

—0—

Día 1 por la noche

DERECHO CIVIL I PROCEDIMIENTOS.



Las doctrinas contenidas en la obra de Don Juan Sala.

La lei de 14 de mayo de 1834 sobre procedimiento civil, en su parte vijente.

La lei de 10 de mayo de 1855 sobre reformas judiciales.

La lei de 11 de mayo de 1848 sobre procedimiento criminal.

La lei de 31 de mayo de 1849, fijando la competencia de los jueces parroquiales en materia criminal.

La lei de 2 de junio de 1846, sobre amparo de pobreza.

La lei de 8 de abril de 1856, sobre matrimonio civil.

La lei de 3 de junio de 1852, que crea i organiza el oficio de Notario publico

La lei de 29 de mayo de 1852, sobre jurados.

La lei de 22 de junio de 1842, sobre juicio ejecutivo.

La lei de 13 de junio de 1843, sobre concurso de acreedores.